

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.934 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 21 de diciembre de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<p style="text-align: center;"><b>HORARIO</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	<p style="text-align: center;">Mayor (R.E.)  <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b>                  Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Dr. <b>VICTOR MUSELI</b>                  Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b>                  Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;">Sr. <b>LUCIO CORNEJO ISASMENDI</b>                  Ministro de B. Social</p>	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p style="text-align: center;">ZUVIRIA 556</p> <p style="text-align: center;">TELEFONO Nº 14780</p> <p style="text-align: center;"><b>EDDY OUTES</b>                  Director</p>	
<p style="text-align: center;">Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 1866/71**

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70 designándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 2560 del 29-10-71	— Se autoriza a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a licitación para la compra de herramientas de ferretería y artículos varios ...	7809
„ „ „ 2561 „ „	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 95,19 a favor de Agua y Energía Eléctrica, para ser abonados a la Direc. de Minas .....	1810
„ „ „ 2562 „ „	— Se reconoce crédito por la suma total de pesos 2.937,69 a favor de personal de la Policía de Salta	1810
„ „ „ 2563 „ „	— Se dispone transferencia de partidas dentro del presupuesto ejercicio 1971 de la Dirección del Archivo de la Provincia .....	7811
„ „ „ 2564 „ „	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 216,00 a favor del diario "La Gaceta" de Tucumán ...	7811
„ „ „ 2565 „ „	— Se aprueba Licitación Pública Nº 20 de la Dirección Gral. de Compras y Suministros .....	7812
„ „ „ 2566 „ „	— Se dispone refuerzo de partida dentro del presupuesto ejercicio 1971 de la Dirección Gral. de Administración de Personal .....	7812
„ „ „ 2567 „ „	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 500,00 a favor del Sr. Miguel Angel Feixes .....	7813

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2568 del 29-10-71 — Se modifica el art. 1º del Dcto. Nº 1729/71 ref. a sobreasignación acordada al Arg. Ricardo García Gilobert .....	7813
"    "    "    2569    "    "    — Se liquida a favor del M. de Economía la suma de \$ 991,94, para ser abonados al Instituto Provincial de Seguros y al Sr. Ramón Dionisio Arias. ....	7814
"    "    "    2570    "    "    — Se reconocen los gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por el agente Antonio Edmundo Romano .....	7814
"    "    "    2571    "    "    — Se reconoce crédito por la suma de \$ 27.980,39 a favor de la Empresa Sollazo Hnos. S.A. ....	7815
"    "    "    2572    "    "    — Se aprueba legajo técnico de la obra "Refección edificio Legislatura - Salta" .....	7815
"    "    "    2573    "    "    — Se aprueba legajo técnico de la obra: "Construcción veredas sobre calles Zuviria y Rivadavia, edificio Legislatura - Salta .....	7816
"    "    "    2574    "    "    — Se aprueba legajo técnico de la obra: "Construcción Divisional Peatonal en Aeropuerto - Salta".	7816
M. de Gobierno " 2575 " " — Se suprimen y crean cargos en la Direc. Gral. del Registro Civil y de la Capacidad de las Personas.	7817
M. de Economía " 2576 " " — Se aprueba contrato de locación de servicios entre la Direc. Gral. de Arquitectura y el Arq. José Eduardo Chibán .....	7818
"    "    "    2577    "    "    — Se aprueba contrato de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta y la firma "Ing. Juan José Esteban" .....	7819
"    "    "    2578    "    "    — Se aprueba legajo técnico de la obra: Refección Esc. Nac. Nº 110 - Antilla (Rosario de la Frontera - Salta) .....	7820
"    "    "    2579    "    "    — Se aprueba legajo técnico de la obra: "Refección Monumento Histórico "Arias Rengel" .....	7821

### LICITACION PUBLICA

Nº 8484 — De Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 386/71 .....	7821
Nº 9483 — De A. G. A. S. ....	7822
Nº 9471 — De A. G. A. S. Obra: Nº D-5/71 .....	7822
Nº 9415 — Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 20/71 .....	7822

### EDICTO CITATORIO

Nº 9460 — De Julio Martín y Secundina Gómez de Martín .....	7822
Nº 9404 — Jorge González Díez .....	7822
Nº 9403 — Ayustín Inocencio Núñez .....	7822
Nº 9402 — Ernesto Francisco Bavio .....	7823
Nº 9383 — Benito Palermo Díaz .....	7823
Nº 9361 — Pedro Casimiro .....	7823
Nº 9355 — De Valentín Moya .....	7823
Nº 9316 — Andrés Argibay Mariño .....	7824
Nº 9315 — Andrés Argibay Mariño .....	7824

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 9488 — De Crisanta Osán de Barros .....	7824
Nº 9466 — De Elisa Mónico de Sanmillán .....	7824
Nº 9464 — De Nadua Sivero de Sivero .....	7824
Nº 9463 — De Alonso Cano .....	7824
Nº 9452 — De Julio Abel Ríos .....	7824
Nº 9440 — De Ernesto Gonzalo Cortés .....	7824
Nº 9437 — De Ramón Gualberto Reynoso .....	7824
Nº 9430 — De Antonio Forcada .....	7825
Nº 9429 — De Pascual Bailón Astudillo .....	7825
Nº 9422 — De Eustaquio Ramón Cardozo .....	7825
Nº 9389 — Domingo Rodríguez .....	7825
Nº 9388 — Eleuterio Venancio Carrasco .....	7825
Nº 9386 — Pablo Guitián .....	7825

	Pág. Nº
Nº 9368 — Abdo Rahman Emran .....	7825
Nº 9354 — De Pedro Bravo Aquino .....	7825
Nº 9326 — Argentina Noeli o Argentina Neli y/o Argentina Noelis Alsogaray .....	7825
Nº 9321 — Rafael Angel Villagrán y Adela o Manuela Villagrán .....	7825
Nº 9320 — Julia Eljure de Nieva .....	7825

## REMATE JUDICIAL

Nº 9507 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Vargas Adolfo F. ....	7826
Nº 9506 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Ramírez Ubaldo E. ....	7826
Nº 9505 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Bravo, Rosa Barco de y otro .....	7826
Nº 9504 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Rodríguez Eleuterio y otro .....	7826
Nº 9503 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Condorí Félix O. y otro .....	7826
Nº 9502 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Maita Rosa H. ....	7826
Nº 9501 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Moreno Robustiano y otra .....	7826
Nº 9500 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Gómez, Luis M. ....	7827
Nº 9499 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Antonio López y otro .....	7827
Nº 9498 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Rojas Ricardo y otro Ejec. Prend. ....	7827
Nº 9497 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. José D. García .....	7827
Nº 9496 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Idac S.A. vs. Gallardo de Muñoz, Juana O. ....	7827
Nº 9495 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. Burgos Miguel A. y otro .....	7827
Nº 9494 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Avila Antonio y otra .....	7827
Nº 9493 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Leonardi, Angela C. y otro .....	7828
Nº 9492 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Molina, Oscar .....	7828
Nº 9491 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. García Giménez F. ....	7828
Nº 9490 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Sosa, Alberto R. vs. Rosa Del V. Acosta y otra .....	7828
Nº 9489 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rumbo S.A. vs. Monterrichel Ernesto y otra ..	7828
Nº 9482 — Por Raúl Racioppi. Juicio: García Fanny Elvira vs. Pablo Robles .....	7828
Nº 9481 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Benavente Antonia M. de vs. Benavente José .....	7828
Nº 9480 — Por Francisco Gallardo. Juicio: Gilberto Zilli vs. Moisés Augusto Valencia ..	7829
Nº 9479 — Por Francisco Gallardo. Juicio: Gilberto Zilli vs. Juana Cáceres Vda. de Argañaraz .....	7829
Nº 9478 — Por Francisco Gallardo. Juicio: Gilberto Zilli vs. Juana Cáceres Vda. de Argañaraz .....	7829
Nº 9476 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantin A. e Ind. S.R.L. vs. Sanguedolce Juan .....	7829
Nº 9475 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Wierna Enrique vs. Díaz Teresa Krayasich .....	7829
Nº 9469 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: K. A. vs. Herrera Demetrio J. ....	7830
Nº 9468 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cury Francisca Ponce de c/Carlos A. Ledesma ..	7830
Nº 9467 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cabero Olga del Carmen vs. Alfaro José y Sra. ....	7830
Nº 9465 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rosso Francisca Ministeri de vs. José Temporetti ..	7830
Nº 9462 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Saravia Roberto A. ....	7831
Nº 9458 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: San Antonio Com. Agrop. S.C.A. vs. Rojas Santiago I. ....	7831
Nº 9457 — Por Efraín Racioppi. Juicio: G. J. P. vs. Carrizo Antonio .....	7831
Nº 9456 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Impulso Automotores S.A. y otros .....	7831
Nº 9455 — Por Julio C. Herrera. Juicio: García Martínez Lucio y otra vs. Rosa L. Arnedo ..	7831
Nº 9454 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carulo José vs. López Humberto .....	7832
Nº 9453 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Varela Ramón vs. Franco Leonel .....	7832
Nº 9451 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Aguilar Antonio vs. Moreno Lía Vilma .....	7832
Nº 9450 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Siemens Arg. S.A. vs. Ibarra Antonio .....	7832
Nº 9448 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: K.A. vs. Herrera Demetrio Jorge .....	7832
Nº 9427 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Zapana Julián vs. Castañeda Manuel y otra .....	7832
Nº 9425 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ferrari, María T. Mateo de vs. Grane María Vda. de .....	7833
Nº 9424 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Zenteno, Manuel E. vs. Torres, Juan Carlos y otra .....	7833
Nº 9418 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Luis A. Belloto y otro .....	7833
Nº 9384 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y otra .....	7834
Nº 9346 — Por Julio C. Herrera. Juicio: De Cecco Elio Luis vs. Martínez José R. y otra .....	7834
Nº 9344 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Riva, Luis A. vs. Sarvia, Sergio y otros .....	7834
Nº 9336 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Selin José Issa y Cía. S.C.C. vs. Río Juramento S.E.C.A. ....	7834

## EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 9423 — De Lucinda Zapata de Suárez .....	7835
---	------

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Pág. Nº

Nº 9406 — Cooperativa Gráfica Salta .....	7835
Nº 9405 — Helios S. C. ....	7835

**CITACION A JUICIO**

Nº 9438 — De Juan Cristich y Anatolio Cayssials .....	7836
Nº 9436 — De Marcos Cala .....	7836
Nº 9393 — Emilio Espelta .....	7836
Nº 9242 — Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A. ....	7836

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 9509 — De Gastón Duba S.R.L. ....	7837
--------------------------------------	------

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

Nº 9461 — De Taurus S.A. ....	7837
-------------------------------	------

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 9474 — De Limache S.C.A. ....	7837
Nº 9419 — De Solución S.A. ....	7838

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 9508 — De Simón Zeitune e Hijo S.A. ....	7838
Nº 9470 — De Norte Grande S.A. ....	7838

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 9487 — De José Elías Mecle S.A. Para el día 8-1-72 .....	7838
Nº 9486 — De Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. Para el día 29-12-71 .....	7839
Nº 9485 — De Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. Para el día 20-12-71 .....	7839
Nº 9477 — De Coop. de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día 30-12-71 .....	7839
Nº 9441 — De Orfinco S.A. Para el día 23-1-72 .....	7839
Nº 9420 — De Solución S.A. Para el día 30-12-71 .....	7839

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 29 de octubre de 1971.

**DECRETO Nº 2560**

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 23-03262/71.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de herramientas de ferretería y artículos varios, con destino a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuyo monto aproximado asciende a \$ 24.626,10; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer a la Sección Conservaciones del organismo citado en último término, de los elementos indispensables para la ejecución de obras a cargo del mismo;

Que existe además partida suficiente para hacer frente a esta erogación, habiéndose efectuado la imputación preventiva en el Pedido de Provisión Nº 214 adjunto a fojas 1-2;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección

General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de Herramientas de Ferretería y Artículos Varios, con destino a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuyo monto aproximado asciende a \$ 24.626,10 (Veinticuatro mil seiscientos veintiséis pesos con diez centavos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a las siguientes partidas:

**Jurisdicción 2, U. de Organización 17, Finalidad 1, Función 90**

Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 3	\$ 490.—
Sección 0, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 10	" 1.533.40
Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 22	" 115.20
Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 13	" 22.487.50

**TOTAL \$ 24.626.10**

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 29 de octubre de 1971.

**DECRETO Nº 2561**

**Ministerio de Economía**

Expediente Cód. 15-00960/70.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Minas gestiona la cancelación de facturas de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, por el importe total de \$ 95,19, correspondientes al suministro de energía eléctrica por el quinto bimestre del año 1970; y

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo informado a fs. 6 por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 95,19 (Noventa y cinco pesos con diecinueve centavos) a favor de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, en concepto de cancelación de las facturas obrantes a fs. 2/5 por suministro de energía eléctrica a la Dirección de Minas, correspondientes al quinto bimestre del año 1970.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Minas, la suma de \$ 95,19 (Noventa y cinco pesos con diecinueve centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 29 de octubre 1971.

**DECRETO Nº 2562**

**Ministerio de Economía**

Expediente Cód. 21-2514/71.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva planillas de reconocimiento de crédito y liquidación a favor de diverso personal dependiente de la Policía de Salta, por un importe total de \$ 2.937,69; y

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer esta erogación al Ejercicio 1970 vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 2.937,69 (Dos mil novecientos treinta y siete pesos con sesenta y nueve centavos) de conformidad a las planillas rubricadas anexas, a favor del siguiente personal dependiente de la Policía de Salta, por el concepto e importe que en cada caso se indica; correspondiente al Ejercicio 1970:

	<b>Importe</b>
CORDARA, Carlos O., Haberes s/recibo	\$ 1.390.35
LOPEZ, José Humberto, Haberes s/recibo	" 656.36
GONZALEZ, Ceferino, Bonif. p/ natalidad	" 200.—
TAPIA, Jorge, Bonificación por Natalidad	" 200.—
CHEJO, Angel Domingo, Subsidio fallec. padre	" 50.—

	\$ 2.496.71
Retenciones y Aportes	\$ 440.98

**TOTAL \$ 2.937.69**

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Policía de Salta, la suma de \$ 2.937,69 (Dos mil novecientos treinta y siete pesos con sesenta y nueve centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º de este decreto proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios en la proporción que a cada uno le corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — Posteriormente Contaduría General de la Provincia remitirá estas actuaciones al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de la responsabilidad por falta de comunicación en término del gasto fuera de ejercicio, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 426/64, emanada de ese cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 29 de octubre de 1971.

**DECRETO Nº 2663**

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03416/71.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Presupuesto gestiona la incrementación de partidas dentro del Presupuesto, Ejercicio 1971 de la Dirección de Archivo de la Provincia, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12, en la suma de \$ 1.032,85, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido del organismo recurrente resulta atendible, por cuanto dicho refuerzo será aplicado al incremento de la remuneración del cargo de Director de Archivo de la Provincia al mismo nivel que los Secretarios de Primera Instancia del Poder Judicial, de acuerdo a la Ley de Equiparación;

Que según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, lo solicitado se encuentra comprendido en las dis-

posiciones del artículo 7º, inciso b) de la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 1.032,85 (Un mil treinta y dos pesos con ochenta y cinco centavos) a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13. Orden de Disposición de Fondos Nº 51, para reforzar las siguientes partidas de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 72:

Parcial 1, Sub-Parcial 02	\$ 840,—
Parcial 2, Sub-Parcial 02	\$ 70,—
Parcial 5	\$ 100,—
Parcial 6	\$ 22,75 \$ 1.032,85

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 72 queda ampliada en la suma de \$ 1.032,85 (Un mil treinta y dos pesos con ochenta y cinco centavos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Muselli

Dib Ashur

Salta, 29 de octubre de 1971.

**DECRETO Nº 2564**

Ministerio de Economía

Expediente Nº 05-0564/71.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Prensa de la Provincia solicita la cancelación de las facturas Nros. 49937 y 48960 de fechas 2/7/66 y 11/6/66, respectivamente, por un importe total de \$ 216,—, presentadas por el diario "La Gaceta" de San Miguel de Tucumán, correspondientes a avisos contratados por la ex-Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos por el Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia a fojas 9 y 10,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 216,— (Doscientos dieciséis pe-

sos) a favor del diario "La Gaceta" de San Miguel de Tucumán, en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro, números 49937 y 48960 de fechas 2/7/66 y 11/6/66, respectivamente, correspondientes a avisos contratados por la ex-Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Prensa de la Provincia, la suma de \$ 216,- (Doscientos dieciséis pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a su beneficiario con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51. Ejercicio 1971.

Art. 3º — Posteriormente Contaduría General de la Provincia remitirá la presente actuación al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de la responsabilidad por falta de comunicación en término del gasto fuera de ejercicio, conforme a las disposiciones establecidas en la resolución Nº 426/64 emanada de ese Cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2565

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-20430/71.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 20, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de un Equipo Electro-Rotativo, con destino a Dirección General de Aguas; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al informe producido por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fs. 78, por le que aconseja la aprobación y adjudicación de la presente licitación, teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 1º al 9º y lo solicitado por la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 79, resulta procedente aprobar la licitación referida anteriormente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación

Pública Nº 20, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de un Equipo Electro-Rotativo con destino a Dirección General de Aguas.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de un Equipo Electro-Rotativo de conformidad a la propuesta presentada, a la firma DAMIAN MENDOZA, por el montod de \$ 84.904 (Ochenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos) según Cuadro Comaprativo de Precios que corre de folio 70 al 75.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que en total asciende a la suma de \$ 84.904,- (Ochenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos), se imputará a la cuenta Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2566

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 01-05114/71.

VISTO el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación gestiona el refuerzo de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección General de Administración de Personal, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, por la suma de \$ 34.600,-, mediante transferencia del Crédito Adicional; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 7º de la Ley de Presupuesto vigente, contando además el Crédito Adicional con saldo suficiente, por lo que corresponde resolver favorablemente el mismo mediante el instrumento legal pertinente;

Por ello, atento o informado por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vta. y 2, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección General de Administración de Personal -Ejercicio 1971- por la suma de \$ 34.600,- (Treinta y cuatro mil seiscientos pesos), mediante transferencia del Crédito Adicional:



**Transferir de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organiz. 6, Finalidad 9:		
Función 01, Sección 0, Partida Principal 13	\$ 22.200	
Función 01, Sección 4, Partida Principal 13	" 12.400	\$ 34.600

O. D. F. Nº 51

**Para reforzar:**

Jurisdicción 1, Unidad de Organiz. 9, Finalidad 1:		
Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 2	\$ 8.000	
Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3	" 14.200	
Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 2	" 12.400	\$ 34.600

O. D. F. 110

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 110 queda ampliada en la suma de \$ 34.600,00 (Treinta y cuatro mil seiscientos pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministro de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2567

Ministerio de Economía

Expediente Nº 28-04308/71.

VISTO este expediente en el que el señor Miguel Angel Feixes gestiona el reintegro de aportes efectuados por un terreno catastro Nº 68.133- Manzana 18- Parcela 3, para la edificación de la vivienda propia en la obra "Construcción de 188 Viviendas Tipo L.P. en Barrio La Loma, Salta-Capital", adjudicado mediante decreto número 8798/70; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 4 de estos obrados corre copia del decreto Nº 755, dictado por el Ministerio de Bienestar Social en fecha 2 de julib del corriente año, por el que se acepta la renuncia a la adjudicación antes mencionada;

Que dichos pagos fueron efectuados en los años 1970 y 1971, según informes de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y Contaduría General, por lo que le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 500,00 (Quinientos pesos) a favor del señor MIGUEL ANGEL FEIXES L. E. Nº 7.225.851, correspondiente a aportes efectuados en el año 1970 por la adjudicación de un terreno, catastro 68.133, Manzana 18- Parcela 3, para la edificación de la vivienda propia en la obra "Construcción de 188 Viviendas Tipo L. P. en Barrio La Loma, Salta-Capital, acordado por decreto Nº 8798/70.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 500,00 (Quinientos pesos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º la haga efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1971.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 400,00 (Cuatrocientos pesos) a favor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para que proceda a hacerla efectiva al señor MIGUEL ANGEL FEIXES, correspondiente a reintegro de lo aportado en el año 1971 por el concepto antes expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación a la cuenta CALCULO DE RECURSOS - Ejercicio 1971 - Código 120.1.2.2.01.01 - Reintegro adjudicatarios de viviendas.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo Isasmendi

Dib Ashur

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2568

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 29-15247/71.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Agrimensor Ricardo García Gilobert, Jefe del Departamento de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles, gestiona la incrementación de la sobreasignación de \$ 400,- mensuales acordada por Decreto Nº 1729/71; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Administración de Personal y Dirección de Presupuesto se expiden favorablemente, aconsejando se otorgue una sobreasignación de \$ 597,- mensuales, o sea el 50% de la Categoría 01 de la cual es titular el recurrente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 2 por la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto 1729/71, dejándose establecido que la sobreasignación acordada por el mismo al Agrimensor RICARDO GARCIA GILOBERT, Jefe del Departamento de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles, a partir del 1º de Julio del corriente año, será de \$ 597,- (Quinientos noventa y siete pesos) mensuales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, lo será con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2569

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 44-60491/71.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Policía de Salta gestiona la cancelación de los gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio, por el Inspector General don Ramón Dionisio Arias el día 30 de enero de 1971, los cuales ascienden a la suma total de \$ 991,94 según factura del Instituto Provincial de Seguros de fs. 41; y

**CONSIDERANDO:**

Que las causales del accidente sufrido por dicho personal policial, han sido debidamente comprobadas de acuerdo a la Resolución Nº 193 de fecha 26/5/71, dictada por el mencionado organismo;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 45,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, la suma total de \$ 991,94 (Novecientos noventa y un pesos con noventa y cuatro centavos), en concepto de cancelación de los gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio, por el Inspector General don RAMON DIONISIO ARIAS dependiente de la Policía de Salta, ocurrido el día 30 de enero de 1951, para que a su vez la haga efectiva a los siguientes beneficiarios:

Instituto Provincial de Seguros	\$ 670,39	
Sr. Ramón Dionisio Arias	" 321,55	\$ 99,94

con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 7. O. D. F. Nº 50 - Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2570.

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44-52.254/71 y agregado.

VISTO estas actuaciones en las que la Policía de Salta gestiona la cancelación de gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por el agente Antonio Edmundo Romano, afectado a la Sección 3º, ocurrido el día 21 de febrero del año en curso, los que ascienden a la suma de \$ 1.572,79; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las causales del accidente sufrido por dicho personal policial han sido debidamente comprobadas, de acuerdo a la resolución Nº 243/71 dictada por el mencionado organismo;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 41,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio por el agente ANTONIO EDMUNDO ROMANO, ocurrido el día 21 de febrero del corriente año, los que ascienden a la suma de \$ 1.572,79 (UN

mil quinientos setenta y dos pesos con setenta y nueve centavos), según comprobantes agregados a estos obrados.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería Páguese a favor del Ministerio de Economía, la suma de \$ 1.572,79 (Un mil quinientos setenta y dos pesos con setenta y nueve centavos), por el concepto expresado por el artículo anterior, a fin de que la haga efectiva a los siguientes beneficiarios en la proporción que a cada uno le corresponda:

Odontólogo Wilfredo Pérez Bazán (Comprobante de fs. 25)	\$ 620.—
Instituto Provincial de Seguros (Factura fs. 26/27)	\$ 838.25
Centro Policial "Sargento Suárez" (Comprobante de fs. 28)	\$ 114.54

TOTAL \$ 1.572.79

con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 7. Orden de Disposición de Fondos Nº 50. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2571

Ministerio de Economía

Expediente C.34-16685/70.

VISTO el pedido formulado por la Empresa Sollazzo Hnos. S. A. en el sentido de que se sustituyan los depósitos en garantía de la Obra Nº 726: "Aprovechamiento Integral -Río Itiyuro- Salta", de los Certificados Parcial Obra Nº 1; Ajuste Nº 1; Parcial Obra Nº 2; Ajuste Nº 2; Parcial Obra Nº 3; Parcial Obra Nº 4; Ampliación Nº 1; Adicional Nº 1; Parcial Obra Nº 5; Ampliación Nº 2; Adicional Nº 2; Parcial Obra Nº 6; Ampliación Nº 3; Parcial Obra Nº 7; Adicional Nº 4; Adicional Nº 5; Ampliación Nº 5; por un total de \$ 27.980.39 con la Póliza de Caución Nº 8455 de "La Construcción S. A." Compañía Argentina de Seguros, del 28 de octubre de 1970;

Por ello, atento a que los Certificados aludidos precedentemente pertenecen a ejercicios vencidos y ya cerrados en virtud a las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 27.980,39 (Veintisiete mil novecientos ochenta pesos con 39/100), a favor de la Empresa SOLLAZZO HNOS. S.A., en concepto de sustitución de los depósitos en garantía de la Obra Nº 726: "Aprovechamiento Integral -Río Itiyuro- Salta" de los Certificados enunciados precedentemente, con la Póliza de Caución Nº 8455 del 28 de octubre de 1970 de La Construcción S. A. Compañía Argentina de Seguros.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 27.980,39 (Veintisiete mil novecientos ochenta pesos con 39/100), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito anterior, la haga efectiva a su beneficiaria la Empresa Sollazzo Hnos. S. A., con imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51, del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 29 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2572

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-04730/71.

VISTO el legajo técnico de la obra "Refacción Edificio Legislatura - Salta (Capital)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 27.520,06 (Veintisiete mil quinientos veinte pesos con 06/100); y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra referida es de imprescindible necesidad por cuanto tiene por objeto realizar diversas reparaciones, especialmente en los techos del edificio de la ex-Legislatura, ocupado actualmente por diversos organismos públicos, antes de que comiencen los periodos de lluvias;

Que, el Consejo de Obras Públicas en reunión del día 11 de Octubre de 1971 (Acta Nº 297) ha considerado y aprobado el le- bajo técnico de la obra, en virtud de las disposiciones del artículo 34º e incisos a) y b) del artículo 91º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, aconsejando su ejecución por vía administrativa conforme a

lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 199/71 del 11 de octubre de 1971 del citado organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Refacción Edificio Legislatura - Salta (Capital)" confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 27.520,06 (Veintisiete mil quinientos veinte pesos con seis centavos) y facultase al mismo organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Provinciales, habiéndose previsto al efecto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura, la suma de \$ 350.000.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 1, Parcial 2, Función 90. Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2573

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-03481/71.

VISTO el legajo técnico de la obra: "Construcción veredas sobre calles Zuviria y Rivadavia, Edificio Legislatura, Salta (Capital)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia con un presupuesto oficial de \$ 20.988,00 (Veinte mil novecientos ochenta y ocho pesos); y,

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de los trabajos citados es necesaria por cuando se solucionará un aspecto funcional y estético de una zona céntrica de la ciudad Capital;

Que el Consejo de Obras Públicas, en virtud de las disposiciones del Art. 34º e incisos a) y b) del Art. 91 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, en reunión del 11 de octubre de 1971 (Acta Nº 297) ha examinado y aprobado el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa conforme a lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 147, del 7 de octubre de 1971 del referido organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "CONSTRUCCION VEREDAS SOBRE CALLES ZUVIRIA Y RIVADAVIA —EDIFICIO LEGISLATURA, SALTA-CAPITAL", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 20.988,00 (Veinte mil novecientos ochenta y ocho pesos), y autorizase al citado organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con fondos provinciales, a cuyo fin en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura se ha previsto la suma de \$ 350.000,00 (Trescientos cincuenta mil pesos).

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 1, Parcial 2, Función 90, Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2574

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-04596/71

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción Divisional Peatonal en Aeropuerto - Salta - Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 7.551,18 (Siete mil quinientos cincuenta y un pesos con 18/100), y;

CONSIDERANDO:

Que la obra referida es necesaria por cuanto tiene por finalidad crear medidas de seguridad en protección del público que asiste a los despegues y llegadas de aeronaves en el aeropuerto El Ayal;

Por ello, atento a los términos de la Resolución Nº 117 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia en fecha 20 de setiembre del año en curso y disposiciones de los artículos 28 y 29 del decreto ley Nº 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "CONSTRUCCION DIVISIONAL PEATONAL EN AEROPUERTO SALTA - CAPI-

TAL", cuyo presupuesto oficial asciende a pesos 7.551,18 (Siete mil quinientos cincuenta y un pesos con dieciocho centavos), u autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA a convocar a licitación privada para su adjudicación.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Provinciales, a cuyo fin en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia se han previsto \$ 30.000.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4, Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 1 - Parcial 7 - Función 90 - Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2575

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 52-4747

VISTO la nota Nº 3882-S-71 de fecha 11-V-71, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante la cual solicita la reestructuración de su presupuesto en lo que respecta al personal que presta servicios en el citado organismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el informe de referencia establece que con la reestructuración requerida se conseguiría la "Planta Ideal Permanente", habiendo la misma sido ajustada al estudio enviado en tal sentido por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7 y por la Dirección General de Presupuesto a fs. 7 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Suprimense a partir del 1º de julio del corriente año en la Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 1 - Función 90, los siguientes cargos de planta permanente, indicándose las respectivas clases y categorías:

Un cargo de categoría 3, Clase 02.

Un cargo de categoría 8, Clase 02.

Un cargo de categoría 13, Clase 02.

Seis cargos de categoría 20, Clase 02.

Diecisiete cargos de categoría 21, Clase 02.

Diez cargos de categoría 22, Clase 02.

Dieciseis cargos de categoría 23, Clase 02.

Un cargo de categoría 17, Clase 11.

Un cargo de categoría 19, Clase 11.

Un cargo de categoría 23, Clase 11.

En reemplazo de dichos cargos, créanse a partir de la misma fecha:

Un cargo de categoría 2, Clase 02.

Dos cargos de categoría 4, Clase 02.

Un cargo de categoría 9, Clase 02.

Cinco cargos de categoría 10, Clase 02.

Un cargo de categoría 12, Clase 02.

Cuatro cargos de categoría 15, Clase 02.

Dos cargos de categoría 16, Clase 02.

Seis cargos de categoría 17, Clase 02.

Veintitres cargos de categoría 18, Clase 02.

Siete cargos de categoría 19, Clase 02.

Un cargo de categoría 16, Clase 11.

Un cargo de categoría 18, Clase 11.

Un cargo de categoría 21, Clase 11.

A cuyos efectos ampliase el Presupuesto de dicha unidad en la suma de \$ 29.410,33 (Veintinueve mil cuatrocientos diez pesos con treinta y tres centavos), de acuerdo al siguiente detalle de cuentas:

Secc. O - Sect. 1 - Principal 1.

Parcial 1 - Sub-Parcial 02 \$ 23.691,60

Sub-Parcial 11 „ 227,34

Parcial 2 - Sub-Parcial 02 „ 1.593,24

Parcial 5 „ 2.550,34

Parcial 6 „ 647,81

**TOTAL \$ 29.410,33**

Atendiéndose esta ampliación con un refuerzo a tomarse de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01 - Sección O - Partida Principal 13 - "Crédito Adicional".

Art. 2º — Como consecuencia de lo expresado en el artículo 1º, promuévese a partir del 1º de julio del año en curso, a los siguientes empleados de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, indicándose las clases y categorías correspondientes:

**Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico**

Categ. 2 Edgardo Pantoja

„ 4 Mariano Flores

„ 4 Esther Leonor Méndez

„ 7 Alejandrina Estela Torres

„ 9 Natividad Reyes de López

„ 9 Elena Genoveva Albornoz de Rojas

„ 10 Carlos Castillo

„ 10 Lía Elena Díaz de Cuello

„ 10 Luisa Marcela Mendoza

„ 10 Gladys Pantoja de Barreto Leiva

„ 10 Aurora Elena Cabrera

„ 12 Elva Wierna de D'ez Gómez

„ 12 Juana Rosa Lasquera de Monteros

„ 14 Cipriano Valero

„ 14 Marta Luisa del Cerro

„ 15 Florencia López Reyna

„ 15 Roberto Antonio Serrano

„ 15 Yolanda Medina de Abraham

„ 15 Rosa Guiditta Binda

„ 16 Jesús Fernando Villagra

„ 16 María Angélica Trujillo de Lierdo

„ 16 Nelly Inés Saravia de Ze'aya

„ 16 Carmen Cecilia Suárez de Aramayc

„ 16 Julio Dante Castelli

„ 16 Luis Esteban Rioja

- ” 17 Gladys Ramírez
- ” 17 Nacibed Musa de Sales
- ” 17 Lidia González de Sagles
- ” 17 Susana Noemí López
- ” 17 María Elena Crescini de Lavín
- ” 17 Josefa Maristany de Dip
- ” 17 María Inés Bassi
- ” 17 Carmen Cabrera de Pacheco
- ” 17 María Rosa Ocampo de Guaymás
- ” 17 Dora Lidia Ovando de Salomón
- ” 18 Delia Villafañe
- ” 18 Delia Sosa de Carrizo
- ” 18 Yonanda Mary López de Moya
- ” 18 María del Carmen López de Wunderlich
- ” 18 Emilia Raquel Freytes de Pilás
- ” 18 Blanca Elena Paz Sosa
- ” 18 Virgilia Amanda Lescano de Torres
- ” 18 Luisa Elena Castelli
- ” 18 Silvia La Mata de Gudíño
- ” 18 Carmen Frias de Pora Franco
- ” 19 Rita Zeballos de Aranda
- ” 19 Héctor Puppi
- ” 19 Yone Ruth Diez Gómez de Saravia
- ” 19 Olga Saturnina Vázquez
- ” 19 Macaria Sarmiento de Alemán
- ” 19 Elsie Gloria Avellaneda de Ríos
- ” 19 Fanny Vilca
- ” 19 Estela Elizondo de Perea
- ” 19 María L. Martínez de Lachenicht
- ” 19 María A. Esnal de Agüero
- ” 20 María A. Condori de Méndez
- ” 20 Margarita Erazo
- ” 20 Egrípina Natividad Juárez
- ” 20 Martha Yone Aranda de Juárez
- ” 20 Marcolina Medina
- ” 20 Pedro Eduardo Olarte
- ” 20 Selva Castillo de Díaz
- ” 20 Ercilia Ciotta de López
- ” 21 Nilda Funes de Comune
- ” 21 Dora Elina Barroso de Padilla
- ” 21 Miriam Francisca C. de Sandoval
- ” 21 Mirta Susana Mercado
- ” 21 Gloria Lucía Agüero
- ” 21 Martha Elvira Maidana
- ” 21 Selva Lucrecia Salomón
- ” 21 Emilia Antonia Helguera

#### Clase 11 - Personal de Servicio

- Categ. 16 Carlos Celestino Burgos
- ” 18 Segundo Flores
- ” 20 Héctor René Dávalos
- ” 20 Ramón Domingo Yapura
- ” 21 Fernando Zelaya

#### Encargadas de primera categoría - Categ. 18 - 02

Fanny del Milagro Acosta - San Ramón de la Nueva Orán.

- Gladys Graciela Flores - Embarcación.
- Irma Berta Díaz de De Paul - Gral. Güemes.
- Paulina Escolástica Farfán - Tartagal.
- Tomás Antonio Gómez - Joaquín V. González.
- Lázaro Francisco Jaramillo - Santa Victoria.
- Ana Arroyo de López - Chicoana.
- Ramona Beatriz Chiló de Osán - Rosario de Lerma.

- María Elisa Rivero - General Mosconi
- María de V. Sánchez de Ramos - Cerrillos
- Delfina Cibral de Delgado - Pocitos
- Jana Rosa Romano - Rosario de la Frontera.
- Zoila I. Montecino de Zamudio - El Tabacal.
- Esther Pacheco de Maidana - Metán.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respectivas órdenes de disposición de fondos, debiendo tomar razón de lo dispuesto en este decreto la Dirección General de Administración de Personal y la Dirección General de Presupuesto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANCENBERG

Museli

Sosa

Dib Ashur

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2576

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-04855/71

VISTO los términos del contrato celebrado entre el señor Director General de Arquitectura Ing. Carlos Agustín Franco Sosa y el Arquitecto JOSE EDUARDO CHIBAN, de fecha 20 de octubre de 1971; y

#### CONSIDERANDO:

Que, las causales de excepción que han motivado la contratación directa se encuentran plenamente justificadas dadas las razones de urgencia que existen de realizar la “Remodelación y Ampliación del Edificio del Aeropuerto El Aybal (Salta)”, al más breve plazo.

Por ello, atento lo dispuesto por los incisos A y F del art. 56 del Decreto Ley Nº 705/57 y dictamen del Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato de locación de servicios que se transcribe a continuación:

“CONTRATO. Entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, representada en este acto por el Director de la misma Ing. Carlos A. Franco Sosa, y el arquitecto José Eduardo Chiban, L.E. 7.225.887, en adelante EL CONTRATADO, se conviene en celebrar el presente contrato de Locación de Obra ajustándose a las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: EL CONTRATADO se obliga a la ejecución del proyecto de “Remodelación y Ampliación del edificio del Aeropuerto El Aybal” debiendo preparar la siguiente documentación que servirá de base para la ejecución del mismo: CARPETA - AEROPUERTO EL AYBAL - 1 - Plano de Planta General. Esc. 1.100 2 - Plano de Planta Baja (Vuelos de Cabotaje). Esc. 1.50. 3 - Plano de Planta Baja (Vuelos Internacionales) Esc. 1.50. 4 - Plano de Remodelación en Planta Baja. Esc. 1.50. 5 - Plano de Planta Alta (Confitería) Esc. 1.50. 6 - Plano de Azotea. Esc. 1.50. 7 - Plano de Estructuras. Planta Baja (V.C.) planillas de cálculos Ho. Ao. 1.50. 8 - Plano de

Estructuras. Planta Baja (V.I.) planillas de cálculos Ho. A. 1.50. 9 - Planos de Estructuras. Confitería y Terraza c/cálculos de Ho. Ao. Esc. 1.50. 10 - Plano de detalles de Ho. Ao. (Despiece de hierros). Escala conveniente. 11 - Plano de Electricidad. Planta Baja. Cálculos y detalles. 1.100. 12 - Plano de Electricidad. Planta Alta. "Cálculos y detalles. 1.100. 13 - Plano de Replanteo de Bases y Columnas. Esc. 1.100. 14 - Plano de fachadas (3) Esc. 150. 15 - Plano de fachadas (2) Esc. 150 y detalles de la misma. 16 - Plano de Cortes y detalles necesarios. Esc. 1.50 y 1.100. 17 - Plano de Cortes y detalles necesarios. Esc. 1.50 y 1.100. 18 - Planos de cortes y detalles necesarios. Esc. 1.50 y 1.100. 19 - Plano de Cortes y detalles necesarios. Esc. 1.50 y 1.100. 20 - Plano de planta de los quioscos centrales (Boletería). Esc. 1.20. 21 - Plano de fachadas de los mismos. Esc. 1.20. 22 - Plano de cortes y detalles de los quioscos. Esc. 1.20. 23 - Plano de instalación sanitaria planta baja. Esc. 1.100. 24 - Plano de instalación sanitaria planta alta. Esc. 1.100. 25 - Plano de instalación de gas planta baja. Esc. 1.100. 26 - Plano de instalación de gas planta alta. Esc. 1.100. 27 - Plano de carpintería de madera. Esc. 1.20. 28 - Plano de cortes y detalles de carpintería de madera. Esc. conveniente. 29 - Plano de carpintería metálica. Esc. 1.20. 30 - Plano de cortes y detalles de carpintería metálica. Esc. a convenir. 31 - Planillas de carpintería. 32 - Plano de demolición. Esc. 1.100. 33 - Plano detalle de escalera y hall de espera. Esc. conveniente. 34 - Planilla de locales. 35 - Plano de detalles de muebles de bar y mostrador. 36 - Plano de decoración. 37 - Plano de parquización general. LEGAJO PARA EL LLAMADO A LICITACION. 1 - Medición de la obra existente, necesaria para planificar. 2 - Cómputo métrico. 3 - Análisis de Items. 4 - Presupuesto oficial. 5 - Planillas de avance de obra. 6 - Pliego de condiciones generales. 7 - Pliego de condiciones particulares. 8 - Pliego de especificaciones técnicas. 9 - Memoria descriptiva. 10 - Completar todo el legajo con lo que normalmente exige la ley de O. P., y toda otra documentación necesaria para el llamado a licitación de acuerdo a las normas de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, debiendo presentar la misma en original y 2 copias.

"SEGUNDA: La Dirección General de Arquitectura de la Provincia pagará a EL CONTRATADO la suma total, única e invariable, de pesos 20.000 (Veinte mil pesos) por los trabajos contratados, en la siguiente forma: a) \$ 4.000 (Cuatro mil pesos) a la iniciación de los trabajos; b) \$ 4.000 (Cuatro mil pesos) a los 30 (treinta) días de igual fecha; c) \$ 4.000 (Cuatro mil pesos) contra entrega de las carpetas y legajos contratados; y d) \$ 8.000 (Ocho mil pesos) a la aprobación de los mismos por parte de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

"TERCERA: EL CONTRATADO se obliga a concluir y entregar los trabajos contratados en el plazo de 60 (sesenta) días calendarios contados desde la fecha de aprobación del presente contrato por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia. La mora e incumplimiento de EL CONTRATADO se producirá por el solo vencimiento del plazo fijado, sin necesidad de comunicación e interpelación de ninguna especie, haciéndose pa-

sible en tal caso a una multa de \$ 50,00 (Cincuenta pesos) por cada día de demora.

"CUARTA: La Dirección General de Arquitectura de la Provincia podrá disponer el desplazamiento de EL CONTRATADO para ejecutar comisiones de trabajo, abonando los gastos y viáticos que dichos trabajos demandaren de acuerdo con el régimen vigente.

"Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, DE LA PROVINCIA en Lavalle Nº 550 y EL CONTRATADO en Pasaje San José Nº 51, ambos de esta ciudad, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales del Centro de la Provincia, firmándose tres ejemplares de igual tenor a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 6 - Parcial 2 - Función 90 - Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 28 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2577

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-03810/70

VISTO los términos del contrato de locación de obra suscripto entre el señor Director General de Arquitectura Ing. Carlos Agustín Franco Sosa y la firma "Ing. Juan José Esteban", para la ejecución de la obra: "Refacción Hospital San Bernardo - Capital", por el sistema de ajuste alzado y por la suma de \$ 313.815 85 (Trescientos trece mil ochocientos quince pesos con 85/100) en virtud de la adjudicación realizada por Decreto Nº 1377/71; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de perfeccionar dicho instrumento se hace necesario proceda a su arrobación conforme a las disposiciones de los arts. 54 y 57 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra pública que se transcribe a continuación:

"CONTRATO DE LOCACION DE OBRA PUBLICA. Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el Director General de Arquitectura Ing. CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA, en adelante "LA PROVINCIA", por una

parte y la firma "Ing. JUAN JOSE ESTEBAN", representada por el Sr. Ing. JUAN JOSE ESTEBAN, en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", celebran el siguiente contrato de locación de Obras Públicas, en los términos que se determinan:

"ARTICULO PRIMERO: Objeto del Contrato. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar totalmente la obra: "REFECCION HOSPITAL SAN BERNARDO - SALTA - CAPITAL", que le fuera adjudicada por Decreto Nº 1377/71, del Gobierno de la Provincia, proveyendo los materiales, mano de obra y dirección técnica necesaria hasta su conclusión y recepción definitiva, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, oferta presentada a la licitación o presentación que integra el legajo técnico de la obra adjudicada, que fuera aprobado por Decreto Nº 1395/70 que forma parte del presente contrato y que las partes suscriben en todas sus hojas, de común acuerdo.

"ARTICULO SEGUNDO: Sistema de Contratación y Monto. La ejecución de las obras se contrata por el sistema de ajuste alzado, obligándose al Contratista a realizarlas por la suma global de \$ 313.811,85 (Trescientos trece mil ochocientos once pesos con ochenta y cinco centavos) equivalente a un aumento del 29,2% (veintinueve como dos por ciento) del presupuesto oficial de \$ 242.838,43 (Doscientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 43/100).

"ARTICULO TERCERO: Invariabilidad de los Precios Contractuales. Los precios contratados son invariables y sólo se reconocerán a favor de LA PROVINCIA o de EL CONTRATISTA las variaciones de precios establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

"ARTICULO CUARTO: Certificaciones y Pagos. Las certificaciones por trabajos ejecutados y aprobados se otorgarán mensualmente con sujeción a la Ley de Obras Públicas de la Provincia, en carácter de documentos provisorios sujetos a las variaciones y rectificaciones que produzcan la liquidación final.

"LA PROVINCIA se compromete a pagar los certificados de Obras correspondientes al año en curso, sin perjuicio de poder incluir en el próximo ejercicio la partida y fondos necesarios para concluir los trabajos o bien para pagar el porcentaje de obra a ejecutar en el presente ejercicio, según el Plan de Trabajos.

"ARTICULO QUINTO: Plazo de Ejecución. Se fija para la ejecución total de las obras y entrega de las mismas, el plazo improrrogable de ciento veinte (120) días calendarios corridos, a partir desde la fecha del ACTA DE REPLANTEO INICIAL DE LAS OBRAS.

La mora del Contratista se producirá por el solo vencimiento del plazo fijado, sin necesidad de comunicación e interpelación de ninguna especie, haciéndose pasible en caso de incumplimiento a las multas que establece el Pliego de Condiciones del legajo de la obra.

"ARTICULO SEXTO: Responsabilidad Civil. Se deja claramente establecido que la recepción definitiva de los trabajos, la devolución de los depósitos de garantía y fondos de reparo, no liberan al Contratista de las responsabilidades emergentes del art. 1641 del Código Civil.

"ARTICULO SEPTIMO: Normas legales y re-

glamentarias. Se establece que para todo lo que no esté determinado explícitamente en este Contrato, referente a la ejecución de las obras, regirán las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, de Contabilidad, del Código Civil referente a la materia, Ordenanza Municipal de Construcciones; y, para las instalaciones especiales, el reglamento de Obras Sanitarias de la Nación y Normas Complementarias; Reglamentos de Instalaciones Eléctricas y Reglamentos de Gas del Estado, todo lo cual "EL CONTRATISTA" declara conocer.

"ARTICULO OCTAVO: Garantía del Contrato. "EL CONTRATISTA" en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 1409/66, presenta carta fianza de fecha 6 de setiembre de 1971, otorgada por el Banco Regional del Norte Argentino por la suma de \$ 15.690,60 (Quince mil seiscientos noventa pesos con sesenta centavos) equivalente al 5% del monto de la obra contratada.

"ARTICULO NOVENO: Seguro Obrero. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 1243, el contratista presenta y se agrega a este Contrato. Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes del Trabajo del Instituto Provincial de Seguro, Salta, Nº 2106 de fecha 1º de setiembre de 1971, por la suma de \$ 6.388,41 (Seis mil trescientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y un centavos) con vigencia del 1º de octubre/1971 a igual fecha de 1972, correspondiente al personal empleado en la obra motivo de este contrato.

"ARTICULO DECIMO: Efectividad del Contrato. Este contrato se celebra sujeto a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia y comenzará a regir desde la fecha de vigencia del decreto respectivo.

"Para su cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno, constituyendo domicilio a los efectos contractuales LA PROVINCIA en calle Lavalle Nº 550 y el CONTRATISTA en San Martín Nº 276/82 ambos de la ciudad de Salta, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios (Jurisdicción Judicial del Centro) de esta Provincia. — Fdo.: Ing. CARLOS ACUSTIN FRANCO SOSA. - Ing. JUAN JOSE ESTEBAN".

Art. 2º — La financiación e imputación de esta obra están dadas en el Decreto Nº 1377/71.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 28 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2578

Ministerio de Economía

Expte. C. 28/04450/71

VISTO el legajo técnico de la obra "Refección



Escuela Nacional Nº 110 - Antillas (Rosario de la Frontera Salta), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia con un presupuesto oficial de nueve mil ciento sesenta y dos pesos con 07/100 (\$ 9.162,07); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la ejecución de los trabajos referidos tiene por objeto reacondicionar el edificio de la escuela y sus instalaciones especiales para adecuarlos al uso y destino asignados, preservando la seguridad e higiene del alumnado y personal docente que concurre el citado establecimiento educacional;

Por ello, atento los términos de la resolución Nº 144 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y disposiciones de los artículos 28, 29 y 32 inciso a) del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra REFECCION ESCUELA NACIONAL Nº 110 - ANTILLAS (Rosario de la Frontera, Salta), confeccionado por la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA; con un presupuesto oficial de Nueve mil ciento sesenta y dos pesos con 07/100 (\$ 9.162,07) y facultase al citado organismo a convocar a licitación privada para su adjudicación.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con fondos provinciales habiéndose previsto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 15.000.

Art. 3º — La inversión que origina el cumplimiento del presente decreto se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 5 - Partida Parcial 53 - Función 90 - Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 29 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2579

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-04449/71

VISTO el legajo técnico de la obra "Refección Monumento Histórico "Arias Rengel" - Salta (Capital)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial de pesos 153.535,47 (Ciento cincuenta y tres mil quinientos treinta y cinco pesos con 47/100); y,

**CONSIDERANDO:**

Que la obra proyectada tiende a mejorar las condiciones estructurales del edificio a efecto de colocarlo en óptimas condiciones de seguridad, estabilidad y funcionamiento, que respetando su

aspecto estético y estilo arquitectónico colonial, a efecto de destinarlo a Museo de Muebles y Piezas Coloniales de la Provincia;

Que, el legajo técnico de la obra ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 18 de agosto de 1971 (Acta Nº 295) aconsejando su ejecución por vía administrativa conforme lo tiene solicitado la repartición actuante;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 93/71 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones de los artículos 28, 29 y 35 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "REFECCION MONUMENTO HISTORICO "ARIAS RENGEL" - SALTA (CAPITAL)", con un presupuesto oficial de \$ 153.535,47 (Ciento cincuenta y tres mil quinientos treinta y cinco pesos con 47/100) y autorizase a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA a ejecutar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Provinciales, a cuyo efecto en el plan de trabajos públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura se han previsto \$ 350.000,00.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4, Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 1 - Función: Varias - Parcial 2 - Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 9484

F. Nº 1102

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 386/71 para la ejecución de las obras en la RUTA 34 - TRAMO: METAN - RIO JURAMENTO - SECCION: Km. 1332,3- Km. 1370,1 (bacheo bituminoso tipo triple), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 925.296,00. Depósito de garantía: \$ 9.252,96. Precio pliego: pesos 30,00. Plazo de obra: 8 meses. (Expte. 14405-5º-1971). Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 14,40

e) 21 al 27-12-71

O. P. Nº 9483 F. Nº 1101

**Gobierno de la Provincia de Salta**

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
DE SALTA****LICITACION PUBLICA**

Atención de la Conservación y Funcionamiento del Servicio Cloacal en la Ciudad de Tartagal (Salta).

Ubicación: Tartagal (Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 19.600,00 (Diecinueve mil seiscientos). Fecha de apertura: 4 de enero de 1972 a horas 10 o día siguiente si fuera feriado. Precio del Pliego: \$ 20.00 (veinte). Consulta venta de pliegos y destino de las propuestas: AGAS - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, diciembre de 1971.

Imp. \$ 14,60

e) 20 al 22-12-71

O. P. Nº 9471 F. Nº 1100

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA****MINISTERIO DE ECONOMIA****SECRETARIA DE ESTADO****DE OBRAS PUBLICAS**

— A.G.A.S. —

**Licitación Pública**

Obra: Nº D-5/71: DEFENSAS SOBRE EL RIO LA CALDERA, ZONA CABRAL, Dpto. La Caldera. Ubicación: Dpto. La Caldera, Salta-Capital. Presupuesto Oficial: pesos 81.463 68 (Ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres con sesenta y ocho centavos). Garantía de la propuesta: \$ 814,63 (Ochocientos catorce con sesenta y tres centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52, Salta. Fecha de apertura de licitación: 20 de enero/72 a horas 11. Precio del Pliego: \$ 30,00 (Treinta).

La Administración General

Salta, diciembre de 1971

P. L. 18.188, 14,60

e) 20 al 28-12-71

O. P. Nº 9415 F. Nº 1092

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA****MINISTERIO DE ECONOMIA****SECRETARIA DE ESTADO****DE OBRAS PUBLICAS****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 20/71**

Obra: Caminó ACCESO SUD a CIUDAD DE TARTAGAL PUENTE SOBRE RIO TARTAGAL, Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Triple. Ubicación: Ciudad de Tartagal. Presupuesto Oficial: \$ 686.062,10. Garantía de la Propuesta: \$ 686,06. Consulta, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, calle

España Nº 721, a partir del día 20 del mes en curso. Fecha de apertura de Licitación: el día 14 de enero de 1972 a horas 11. Precio del Pliego \$ 30.-

**La Dirección**

P. L. 18.188, 14,40

e) 14 al 23-12-71

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 9460

S. C. Nº 0333

Ref.: Expte. Nº 34-4264/M/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO MARTIN y SECUNDINA GOMEZ DE MARTIN, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres para irrigar una superficie de 3 has. del inmueble denominado Lote Nº 89. Catastro 1397, Finca Australasia, ubicado en la 1ra. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 1,57 l./seg. a derivar los caudales del Río Rosario, margen derecha, por el canal comunero Australasia y a su vez por la acequia compuerta Nº 16, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, diciembre 9 de 1971.

**Ing. Agr. Alberto M. Montes**

a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

**Ing. Agr. Alberto M. Dalsanto**

Jefe Dpto. Riego

Sir

e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9.404

T. Nº 8401

Ref. Expte. Nº 34-22772/71 y Agreg. 3123/G/66. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JORGE GONZALEZ DIEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, la propiedad denominada "Villa Aurella", Catastro Nº 334, ubicada en el Departamento de Anta, una superficie de 350 Has. con una dotación de 183,75 ls./seg. a derivar del Río Seco margen derecha por medio de un canal propio y con carácter permanente y a perpetuidad.

Noviembre 30 de 1971

**Dirección de Colonización y Riego**

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 27-12-71

O. P. Nº 9403

T. Nº 8400

Ref. Expte. Nº 3416/49. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que A-

GUSTIN INOCENCIO NUÑEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar el inmueble, catastro Nº 539, ubicado en la localidad de Coronel Moldes — Departamento La Villa— propiedad ésta con una superficie bajo riego de 50 Has., con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 26,25 ls/seg. a derivar del río Chuñapampa —margen izquierda— por medio del Canal principal y la acequia comunera El Nogal. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Salta, 8 de noviembre de 1971

**Dirección de Colonización y Riego**

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 27-12-71

O. P. Nº 9402

T. Nº 8399

Ref.: Expte. Nº 34-22971-B/71 - s. r. a. p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO FRANCISCO BAVIO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 23 Has. 9849 m2. con una dotación de 17,98 ls/seg. y con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 30 Has. con una dotación de 22,50 ls/seg. del inmueble rural denominado Finca "VILLA LOLA", Catastro Nº 3382, ubicado en el Paraje "Tres Acequias" del Departamento de Cerrillos, con las aguas que son derivadas del Río Toro, margen izquierda por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Otero" o "Cerrillos". La concesión Temporal-Eventual se surtirá de la misma fuente, pero únicamente cuando se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls./seg. En época de estiaje la dotación Permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, diciembre de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9383

S. C. Nº 0331

Ref.: Expte. Nº 936-P/62. - s.o.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BENITO PALERMO DIAZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Even-

tual, una superficie de 0,3000 Ha. de la propiedad denominada Lote Nº 1 de la Fracción Nº 5 d la Finca Santa Isabel. Catastro Nº 905, ubicada en la localidad de Coronel Moldes, departamento La Villa, con aguas provenientes del Río Cuñapampa (margen derecha) por medio de la acequia Comunera La Banda y con una detación de 0,16 l/seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 29 de octubre de 1971.

Sin cargo

e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9361

S. C. Nº 0330

Ref. Expte. Nº 8910/C/64 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO CASIMIRO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 2 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 15 b) Polígono "F", catastro Nº 769, ubicado en el Departamento de Cachi, con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del Río Cachi, margen derecha, mediante la acequia comunera denominada "Hacienda" cuya distancia desde la Toma hasta la finca es de aproximadamente de 1.500 mts., con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

19 de noviembre de 1971

**Dirección de Colonización y Riego**

Sin cargo

e) 9 al 23-12-71

O. P. Nº 9355

T. Nº 8352

Ref. Expte. Nº 34-6591-M/69 y 1464/51 - s. o. a. p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que VALENTIN MOYA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada "Lote 2 Fracción Talamuyo", Catastro Nº 740, ubicado en Talamuyo Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, una superficie de 40 Has. con una dotación de 21 ls/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen derecha) por medio del canal comunero "Del Alto" y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, noviembre 29 de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-12-71

O. P. Nº 9316

T. Nº 8318

Ref. Expte. Nº 34-12288/70 - s.o.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES ARGIBAY MARINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad denominada Fracción Lote Nº 7 de la finca Corral de Piedras, una superficie de 100 Has. con un caudal de 52,5 ls/seg., con carácter Temporal-Eventual, proveniente del río Colorado, margen izquierda, por medio de una hijuela desde la Toma al terreno a regar de 50 metros de largo, Catastro número 8865 ubicado en el Departamento de Orán. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 23 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9315

T. Nº 8317

Ref.: Expte. Nº 1413/50. - s.o.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES ARGIBAY MARINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 100 Has. de su propiedad, Lotes Nros. 4 y 5 parte integrante de la finca denominada "Corral de Piedras", Catastros Nros. 8862 y 8863, ubicados en el Departamento de Orán, con un caudal de 52,5 ls/seg. a derivar del río Santa María, margen derecha, con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 22 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 21-12-71

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 9488

T. Nº 8979

El señor Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, Civil y Comercial, en Sucesorio Nº 7552/71, cita y emplaza por treinta días a Acreedores y Herederos de: CRISANTA OSAN DE BARRÓS. Salta, diciembre 17 de 1971. Publíquese por diez (10) días. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 21-12-71 al 3-1-72

O. P. Nº 9466

T. Nº 8960

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Gregorio Araújo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Mónico de Sanmillán, Sucesorio, Expediente 38.383/70, a fin de que hagan valer sus derechos, Secretaria. Dra. Lilliana E. Paz. Publíquese por diez días. Salta, diciembre 16 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9464

T. Nº 8956

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NADUA SIVERO DE SIVERO, Expte. Nº 53.230. Salta, 13 de diciembre de 1971. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9463

T. Nº 8957

El Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C. cita y emplaza en el término de treinta

días a herederos y acreedores de ALFONSO CANO, Expte. Nº 43.057. Bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 14 de diciembre de 1971. Publicación por diez días Boletín Oficial.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9452

T. Nº 8446

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO ABEL RIOS. Sucesorio, Expte. Nº 42.916/71. Publíquese por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9440

T. Nº 8437

El señor Juez de 3ª Nominación en lo C. y C., cita a acreedores y herederos de ERNESTO GONZALO CORTES, por 10 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9437

T. Nº 8431

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don RAMON GUALBERTO REYNOSO (Expte. Nº 7546/71) para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 13 de diciembre de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9430 T. Nº 8426

La doctor Eloisa G. Agullar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de ANTONIO FORCADA", Expte. Nº 24185/71, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de diciembre de 1971. — Dr. Luis A. Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9429 T. Nº 8425

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL BAILON ASTUDILLO (Expte. 10.278/70). — Metán, 9 de diciembre de 1971. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9422 T. Nº 8417

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Eustaquia Ramón Cardozo (Exp. Nº 55287/69) a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, diciembre 10 de 1971. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9389 T. Nº 8386

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en Expte. Nº 58.889/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO RODRIGUEZ por treinta días a estar a derecho. — Salta, diciembre 9 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9388 T. Nº 8385

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO VENANCIO CARRASCO. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 7 de 1971. — Esc. Lilia Juliána Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 8386 T. Nº 8382

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GUITIAN, para que hagan valer sus derechos. — Expte.

Nº 47.307/71. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9368 T. Nº 8365

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDO RAHMAN EMRAN, expediente Nº 42938/71, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 23-12-71

O. P. Nº 9354 T. Nº 8351

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO BRAVO AQUINO para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicación 10 días. — Salta, 26 de noviembre de 1971. — Expte. Nº 47.448/71. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-12-71

O. P. Nº 9326 T. Nº 8325

El Juez de Tercera Nominación, doctor Gregorio R. Aráoz, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA NOELI o ARGENTINA NELI y/o ARGENTINA NOELIS ALZOGARAY. — Salta, 2 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9321 T. Nº 8322

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ANGEL VILLAGRAN y ADELA o MANUELA VILLAGRAN. — Salta, 3 de junio de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9320 T. Nº 8321

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JULIA ELJURE DE NIEVA. — Salta, 7 de julio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 21-12-71

**REMATE JUDICIAL.**

O. P. N° 9507 T. N° 9000

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1971 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 115,00 una estufa a gas marca "Volcán" mod. EE-401 número 1068725, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 4 juicio "N. S.A. vs. Vargas Adolfo Fernández". Ejec. Prend. Expte. N° 12525/70. Señá 30%, comisión de ley Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. N° 9506 T. N° 8999

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 136,00, una cocina marca "Volcán" mod. 340 N° 105152, verse en Mitre N° 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3 Juicio "N.S.A. vs. Ramírez Ubaldo Elidoro". Ejec. Prend. Expte. número 29384/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. N° 9505 T. N° 8998

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1971, a horas 19,30 en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 128,80, una estufa a gas marca "Volcán" mod. 440 N° 513805 con garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3 juicio "N.S.A. vs. Bravo Rosa Barco de y Bravo Jaime" Ejec. Prend. Expte. N° 28552/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. N° 9504 T. N° 8997

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1971, a horas 16, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 3.404,40, un combinado marca "Zenith" mod. 2604 N° 5052, en reg. estado, no funciona, verse en Mitre 415, ciudad. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se

le sigue a Rodriguez, Eleuterio y Delgadillo Romero Roberta". Exp. 22.979/71. Señá 30%, comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. N° 9503 T. N° 8996

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 diciembre 1971, a hs. 16.15, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 765,12, un Televisor marca "Novel", mod. 234, número 135100, totalmente desarmado s/ pantalla, verse en Mitre 415, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Condori, Félix Osvaldo y Tapia, Ramón Rosa". Expte. 19.508/68. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. N° 9502 T. N° 8995

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 diciembre 1971, a hs. 16.30, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base Pesos Ley 18.188 \$ 2.149,54, una heladera carnicera, marca "Novel", modelo GMS53, metálica, N° 14289, equipo número 07969702, en regular estado, verse en Mitre 415, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Maita, Rosa Higilio". Expte. N° 22.779/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. N° 9501 T. N° 8994

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 diciembre 1971, hs. 16.45, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 799,10 un combinado "Dauco", de pie, Stereo número 696, verse en Mitre 415, ciudad. Si no hubiere postor por la base estipulada, transcurridos 15' de espera se volverá a sacar a remate sin base. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 4 Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Moreno Robustiano y Alcántara Gabriela Elsa". Expte. 42.355/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9500 T. Nº 8993

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1971, a hs. 17 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 907,20, un Televisor marca "Florida", modelo 23", Nº 16802 (Gacela), puede verse en calle Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de 1 Instancia C. y C. de 4ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Gómez, Luis M." Expediente Nº 42.356/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9499 T. Nº 8991

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 30 diciembre de 1971 a hs. 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 299,30, una cocina marca "Volcán", mod. C 335, Nº 106590, con dos garrafas, vérese en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "N. S. A. vs. Antonio López y Nicolás Berardo Espinosa". Ejec. Prend. Expte. Nº 25836/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9498 T. Nº 8990

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 30 de diciembre de 1971, a hs. 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 74,-, un Lavarropas marca "Dauco", modelo a vaivén para 4 kgs., Nº 14503, puede verse en Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor, se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Rojas, Ricardo y Silva, José Manuel". Expte. Nº 20.558/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9497 T. Nº 8989

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de pesos ley 18188 \$ 53,- un Lavarropas marca "Lahoz", Nº 13061,

verse en Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor pcr la base estipulada se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1' en el Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a José Delfín García". Expte. Nº 22.569/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9496 T. Nº 8987

**Por RAUL RACIOPPI**

El 22 diciembre de 1971 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una vitrina de pie, para exhibición de anteojos, y cien anteojos para sol de distintos modelos, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1 Nom. Juicio "Idac C.A.C. e I. vs. Gallardo de Muñoz Juana Ofelia. Ej. Prend. Exp. Nº 57975/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, \$ 14,00 e) 21 y 22-12-71

O. P. Nº 9495 T. Nº 8986

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1971 a hs. 17,45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de pesos ley 18188 \$ 183,27, una Cocina marca "Gilda", mod. 3 H. P., Nº 580 con una garrafa de 10 kgs. Nº 2406 y regulador, verse en Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Burgos, Miguel Alberto y Burgos, José Antonio". Expediente Nº 14.336/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9494 T. Nº 8985

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 30 diciembre de 1971 a hs. 19,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 212,75, una cocina marca "Planeta", de 3 hornallas, Nº 2618, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "N. S. A. vs. Avila Antonio y Avila Elena". Ejec. Prend. Expte. Nº 30524/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

D. P. Nº 9493 T. Nº 8984

**Por EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 29 diciembre de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 119.97, un tocadiscos marca "Vossa", mod. Z-468, Nº 68842, verse en Mitre Nº 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "N. S. A. vs. Leonardi Angela Graciela y Leonardi Carlos Luis". Ejecución Prend. Expte. Nº 28546/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9492 T. Nº 8983

**Por RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 30 diciembre de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 1.000,- un Televisor Majestuoso marca "Factoria", modelo II, número 12398, con mesa Basycia y un estabilizador marca "Silco" para TV Nº 907, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio "C. S. A. vs. Molina Oscar". Ejec. Prend. Expte. Nº 58140/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9491 T. Nº 8981

**Por RAUL RACIOPPI**

El 30 diciembre de 1971 a hs. 17,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 1.579,70 un televisor marca "Motorola", mod. 23T 40, Nº 621832, con mesa p/TV. Verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación. Juicio "C. S. A. vs. García Giménez Floriano". Ejec. Prend. Expediente Nº 23999/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9490 T. Nº 8980

**Por RAUL RACIOPPI**

El 22 de diciembre de 1971 a hs. 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un juego de comedor compuesto de una mesa tapa de vidrio, seis sillas tapizadas en cuero; un bargueño de 4 puertas, un aparador de 3 puertas y base de mármol; un espejo de tres cuerpos, todo estilo francés y enchapado, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio: "Sosa Alberto Raymundo vs. Rosa del Valle Acosta y Rita Leonor Acosta". Ejec. Expte. Nº 47461/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 y 22-12-71

O. P. Nº 9489

T. Nº 8976

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 31 de diciembre de 1971 a las 17,15, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 1.972,-, un automóvil Renault Dauphine, modelo 1962, sedan cuatro puertas, motor Ventoux Nº 2401257, chapa patente Nº A-23423 del R. N. de la P. del Automotor. Revisarlo: el motor de dicho vehículo está en reparaciones y se encuentra en taller de Urquina Nº 2557 y la carrocería y chasis en taller de Tucumán Nº 1.227 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3 Nom. en autos: "Rumbo S. A. vs. Monterrichel Ernesto y Mirtha Elizabeth C. de - Ejecución Prendaria". Expte. Nº 40.969/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 23,- e) 21 al 23-12-71

O. P. Nº 9482

T. Nº 8975

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 30 de diciembre de 1971, a horas 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 22.176,00, tres inmuebles de prop. del demandado señor Pablo Robles y que le corresponde en condominio con Ursula Eusebia Robles; Víctor Alfredo y Normando Robles. Lo que se subasta es 1/3 parte indivisa de cada uno de los inmuebles de los siguientes Catastros: Nº 347 Secc. A., Manzana 40, Parc. 1. Título reg. a fol. 13, Asiento 17, Libro 21 de Títulos Generales; Catastro Nº 208, Secc. A., Manz. 30, Parc. 6, Título reg. a fol. 135, Asiento 1, 2, 3 y 4 del Libro 45 RI de General Güemes y Catastro Nº 1089, Secc. A., Manz. 40, Parc. 20, Título reg. a fol. 129, Asientos 1, 2, 3 y 4 Libro 45 de R.I. de General Güemes. Los interesados pueden ver las dimensiones, límites, mejoras y mayores datos en los Libros que figuran reg. los títulos en la Dirección General de Inmuebles. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "García, Fanny Elvira vs. Pablo Robles". Ejecución Hipotecaria. Expte: número 42.821/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9481

T. Nº 8974

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 30 de diciembre de 1971, a horas 16, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré un inmueble de prop. del demandado con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188, 2.800,-, ubicado en esta ciudad en la esq. Cleto Aguirre y Pasaje San Cayetano; designado como lote 8, de la fracción "A" s/plano Nº 1935; Catastro nú-



mero 24.381, Sección C, Manzana 21 a, parcela 2. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Venavente, Antonia M. de vs. Benavente José". Alimentos y Litis Expensas. Expte. Nº 13011/65. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.  
P. L. 18.188, 23,00 e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9480 T. Nº 8972

Por: FRANCISCO GALLARDO

JUDICIAL

Un televisor Franklin, Base \$a. 1.600,00

El día 23 de diciembre de 1971 a horas 17 en Virrey Toledo 435 de esta ciudad, remataré con la Base del crédito prendario de Pesos Ley 18.188, Mil seiscientos, un televisor eléctrico marca Franklin, modelo TRF 6052 con mesa rodante marca Basyacia, en buen estado y funcionamiento, el que puede ser revisado por los interesados en calle Mitre Nº 369/71 en horario de comercio. En el acto del remate el treinta por ciento como seña y a cuenta del precio de venta, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero el 10% a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial en el juicio caratulado: "Ejecución Prendaria - GILBERTO ZILLI vs. MOISES AUGUSTO VALENCIA", Expte. Nº 23.623/71. Mesa 1. Edictos tres días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 22-12-71

O. P. Nº 9479 T. Nº 8973

Por: FRANCISCO GALLARDO

JUDICIAL

Una heladera eléctrica Eslabón de Lujo  
BASE \$a. 1.102,-

El día 23 de diciembre de 1971 a hs. 17.30 en Virrey Toledo 435, ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188: Mil ciento dos, Una heladera eléctrica, tipo familiar, marca "Eslabón de Lujo", de nueve pies, modelo 903, equipo Nº 584088, Gabinete número 305024, en buen estado y en funcionamiento, pudiendo ser revisada en Mitre 369/71, ciudad; de no haber postor y pasado los 15 minutos de tolerancia, se procederá en el acto a un nuevo remate sin base y al mejor postor. En el acto del remate el treinta por ciento como seña y a cuenta del precio de venta, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero el diez por ciento a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en el juicio caratulado: "Ejecución Prendaria GILBERTO ZILLI vs. JUANA CACERES Vda. de ARGANARAZ", Expte. Nº 58.377/71. Mesa 1. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 22-12-71

O. P. Nº 9478

T. Nº 8971

Por: FRANCISCO GALLARDO

JUDICIAL

Un televisor y una radio a transistores

CON BASE

El día 23 de diciembre de 1971 a hs. 18, en Virrey Toledo 435 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley: Novecientos sesenta y ocho: Un televisor eléctrico de 23", marca Mónaco Concord, con mesa rodante Basyacia, con antena aérea, aparato, Nº 105794, y Una radio a transistores marca Tonomac, modelo Senior, número 81699, ambos en buen estado y en funcionamiento, pudiendo ser revisados por los interesados en calle Mitre 369/71 en horario de comercio, de esta ciudad; de no haber interesados por la base y pasados los 15 minutos de espera, se procederá a un nuevo remate en el acto, sin base, y al mejor postor. En el acto del remate el treinta por ciento como seña y a cuenta del precio de venta, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero el diez por ciento a cargo del comprador. Ordena el Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial en juicio caratulado: "Ejecución Prendaria GILBERTO ZILLI vs. JUANA CACERES Vda. de ARGANARAZ", Expediente Nº 46.727/71. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 22-12-71

O. P. Nº 9476

T. Nº 8966

Por JULIO CESAR HERRERA

El 29 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, \$ 2.900,-, un tractor marca John Deere, modelo 730, año 1959, motor diesel, de dos cilindros horizontales, de 62 CV, Nº 301515. Revisarlo en San Martín Nº 551 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ª Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Sanguedolce Juan y Sanguedolce José Ejecución Prendaria", Expte. Nº 41.299/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte. Imp. \$ 23,-. e) 20 al 22-12-71

O. P. Nº 9475

T. Nº 8968

Por JULIO CESAR HERRERA

El 31 de diciembre de 1971, a las 17 hs. en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, \$ 3.666,66, un inmueble ubicado en calle Manuela G. de Todd entre Eduardo Wilde y Arturo Dávalos de esta ciudad. Extensión: 10 metros de frente, 10,55 me-

tros de contrafrente (Este), por 35,19 metros de fondo en su costado Norte y 38,35 metros de fondo en su costado Sud. Superficie total: 368 m2. 72 dm2. Límites: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 17.454, Parcela 17, Manzana 53 a, Sección C. Títulos: a folio 356, asiento 3 del libro 240 del R. I. de Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Prep. Via Ejec. y Emb. Preventivo (Cobro de alquileres) WIERNA ENRIQUE vs. DIAZ TERESA KRAYASICH y EHIZAGUIRRE RICARDO", Exp. Nº 30.637/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9469 T. Nº 8963

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad Pedro Pardo Nº 92

El día 31 de diciembre de 1971 a hs. 17,30 en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "K. A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 42.192/71, remataré con base de pesos ley 18.188: 20.000,-, un inmueble en esta ciudad, con frente a calle Pedro Pardo Nº 92 entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd señalado con el Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 metros de frente por 36 metros 4 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 427 mts. 60 dm2. cuadrados, limitando: Norte, calle San Luis; Sud, lote 26; Este, Lote 7; Oeste, Lote 5. Nomenclatura Catastral 8.041, Sección C, Manzana 26 b, Parcela 13, Folio 189, Asiento 2 del Libro 21 de R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9468 T. Nº 8962

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en Dpto. de Anta de esta Provincia de Salta

3.033 Hs. 1182 m2. 58 dms.2 - Base \$ 16.040

El día 30 de diciembre de 1971, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de: \$ 16.040,-, importe de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble rural ubicado en el Departamento de Anta de esta provincia de Salta, con una superficie de 3.033 Has. 1182 m2. 58 dms2. Le corresponde al señor Carlos Alberto Ledesma, por título registrado en Libro 7, Folio 316, Asiento 2 del R. I. de Anta. Catastro Nº 155.

Valor fiscal: \$ 24.360,-. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "CURY, FRANCISCA PONCE de c/OARLOS ALBERTO LEDESMA - Ejecutivo", Expte. Nº 46.666/71. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia. Imp. \$ 23,- e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9467

T. Nº 8961

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base 5.364,65

El día 30 de diciembre de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaing Nº 84, de esta Ciudad de Salta, remataré: con base de \$ 5.364,65 (Cinco mil trescientos sesenta y cuatro con sesenta y cinco ctvs.), importe de la hipoteca en ler. término a favor del Banco de Préstamos y A. Social, el inmueble ubicado en esta Ciudad sobre calle Rivadavia con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por acección física y legal que le corresponde a los señores José Alfaro y Julia C. de Alfaro. Teniendo ocho metros de frente por treinta metros de fondo. Título registrado al folio 282, asiento 3, del libro 5 de R.L. de la Capital sección H, manzana 70 B, Parcela 12, Catastro 2714, valor fiscal \$ 2.680. Señá: 30 %, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio CABERO, Olga del Valle vs. ALFARO José y Sra. Expte. Nº 42.200/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,00

e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9465.

T. Nº 8958

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de diciembre de 1971 a horas 18, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos Prep. Via Ejecutiva (cobro de alquileres) "ROSSO FRANCISCA MINISTERI de vs. JOSE DOMINGO TEMPORETTI" Expte. Nº 29066/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.800,00 importe de la hipoteca; 1 departamento ubicado en el monoblok "A" con frente a la calle Dionisio Puch Nº 117 antes Ruta Nacional a Tucumán, esquina calle Cornejo Saravia, designado en el plano Nº 108 como unidad funcional 35, polígono 09-03 con la siguiente extensión: partiendo del ángulo Sud Oeste de la línea del frente sigue al Este 5,50 m., quiebra al Norte 9,31 m., dobla al Oeste 0,02 m., sigue al Norte 2,97 m., quiebra al Oeste 2,85 m., dobla al Sud 3,07 m., quiebra al Oeste 2,67 m., sigue al Sud 3 m., al Oeste 0,31 m., dobla al Sud: 2,20 m., quiebra al Oeste 31 m., y sigue finalmente al Sud 4,01 m. hasta el punto de partida. Superficie: 58,71 m2. Límites: Norte Dpto. 34 y superficie cubierta común. Sud: espacio vacío. Este espacio vacío; y Oeste, Dpto. 36 y superficie cubierta común; registrado a folio 133, parcela 35, Manzana 7b, sección C, circunscripción Ira. Libro 9 de Propiedad Hori-

zonta], Catastro Nº 59831. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9462

T. Nº 8954

**Por: ARISTOBUL OCARRAL**

**JUDICIAL**

**Acoplado 10 Ton. Base \$ 7.416,67**

El 30 de diciembre de 1971, a las 10,30 horas, en el hall Banco Provincial de Salta-planta alta, España 625, ciudad, remataré con Base Pesos Ley 18.188, Siete mil cuatrocientos dieciséis con sesenta y siete centavos, un acoplado, marca "Rosso" p/diez toneladas carga útil con yantas tipo canadiense con cubiertas 8,25x20, usado y en el estado en que se encuentra en poder del Banco, sucursal J. V. González, donde puede nrevisarse. Edictos tres días Boletín Oficial y Democracia (Art. 31 Ley 12.962). Señá 30%, comisión cargo comprador. Juicio: Banco Provincial de Salta c/ Saravia, Roberto Antonio, Ejec. Prendaria, Expte. Nº 41.692/71. Juzgado: C. y C. 4ta. Nominación. Informes: Ofic. Asuntos Legales Banco y Ameghino 339, Salta. Salta, 15 de diciembre de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 al 21-12-71

O. P. Nº 9458

T. Nº 8952

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 30 de diciembre de 1971 a horas 17, por disposición señor Juez en lo C. y C., en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, en autos: Ejecución Prendaria "SAN ANTONIO COMERCIAL AGROPECUARIA SOC. COM. ACCIONES vs. ROJAS SANTIAGO IGNACIO" Expte. Nº 59082/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 24.000 importe del crédito reclamado en autos, una camioneta "Ford" usada F.100, modelo 1968, motor naftero Nº 81M70609, Título de dominio Nº A-007844 con rado de medida 650 x 16 delanteras y traseras con herramientas de fábrica y rueda de auxilio armada; un camión usado marca "Ford" F.350, tipo furgón modelo 1967, motor naftero Nº 76F61-954, Título de dominio A-007291 Tartagal, cubiertas duales traseras y simples delanteras, herramientas de fábrica y rueda de auxilio armada, en buen estado que pueden ser revisados en el domicilio del señor ROSARIO ZIGONE, sito en Avda. de Chile Nº 1450, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base, Teléf. 17260.

P. L. 18.188, 23,00

e) 16 al 21-12-71

O. P. Nº 9457

T. Nº 8951

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 22 de diciembre de 1971, a horas 18,15, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una máquina de coser marca "Ofrenda" Nº 20767 de pie de 5 cajones, verse en Caseros 1856. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: "G.J.P. vs. Carrizo, Antonio". Emb. Prev. y Prep. V. Ejecutiva. Exp: 26.455/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 al 21-12-71

O. P. Nº 9456

T. Nº 8450

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 30 de diciembre de 1971, a horas 18,30 en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la Base de la Hipoteca en 1er. Término o sea de Pesos Ley 18.188, 35.500 una finca ubicada en el Dpto. de Cafayate, Prov. de Salta denominada "Esteco", que les pertenece a Cristófani José Lelio (h); Victor y Luis Angel Cristófani; s/título reg. a fol. 273; asiento 8 Libro 4 R. I. Cafayate; Catastro Nº 99; con la extensión, límites, mejoras, etc. etc. que figuran en el título. Por el presente edicto se notifica al acreedor hipotecario y embargantes para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley dentro del plazo establecido; son ellos: Milagro Hernández de Pérez; Impulso Automotores S. A., Camacho, Carlos. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Exp: 6759/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00

e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9455

T. Nº 8449

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 30 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 11.088; un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Cardones Nº 6 esquina Las Acacias del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad; señalado como lote Nº 13, de la manzana Nº 25 del plano 2.386. Extensión: 15 mts. de frente sobre calle Los Cardones por 30 mts. de fondo sobre calle Las Acacias. Superficie: 443 m<sup>2</sup>, 75 dm<sup>2</sup>. Límites: al Norte: con lote Nº 14; al Sud con calle Las Acacias; al Este: con lote Nº 12 y al Oeste: con calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: partida Nº 29.347, sección k, manzana 50, parcela 13. Títulos: a folio 249, asiento 1 del libro 199 de R. I. Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C y C. 2da. Nom. en autos: "GARCIA MARTINEZ LUCIO y GARCIA DE CAÑADA MARGARITA vs. ROSA LUIS ARNEDO y Sra. - Ejecución Hipotecaria", expte. número 46.659/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9454 T. Nº 8448  
**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 28 de diciembre de 1971, a las 18,30' en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 4.800, un automóvil marca Sinca Aronde, modelo 1958, motor Nº 1399877, chapa patente Nº 12.258 de la municipalidad de la ciudad de Salta. Revisarlo en Florida Nº 745, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "CARULLO JOSE vs. LOPEZ HUMBERTO, - Ejecución Prendaria", expte. número 58.804/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.  
 P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 21-12-71

O. P. Nº 9453 T. Nº 8447  
**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 21 de diciembre de 1971 a las 18,45, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Lafayete, modelo 1936, motor Nº 9936, categoría 2ª patente Nº 11634 de Salta. Revisarlo en H. Yrigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "VARELA RAMON vs. FRANCO LEONEL, Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo", expte. Nº 56010/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.  
 P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 21-12-71

O. P. Nº 9451 T. Nº 8445  
**Por: RAUL RACIOPPI**

El 28 de diciembre de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.550.- un Circulador de Aire "San Sur" de 16", una cocina marca "Laybe" de 3 hornallas y horno con garrafa de 10 kgs.; y una heladera marca "Bambi" equipo fader Nº 0497927 de 12 pies, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: "Aguilar Antonio vs. Moreno Lía Vilma". Ejec. Prend. Expte. Nro. 7071/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Transcurridos 15 minutos se rematará sin base.  
 Imp. \$ 14,00 e) 16 al 21-12-71

O. P. Nº 9450 T. Nº 8444  
**Por: ARTURO SALVATIERRA**  
**JUDICIAL**

Mitad indivisa del inmueble ubicado en Florida  
 Nº 975 - Salta — Base: \$ 3.266,66

El día 30 de diciembre de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.266,66 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad, sito en calle Florida Nº 975 y con la extensión y límites que

expresan sus títulos registrados a folios 398 y 329 asiento 10, 11, 12, 13 y 14 de los Libros 30 y 453 de R.I. de la Capital. Catastro Nº 12675. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Siemens Argentina S.A.I.C.F.I. y de Mand. vs. Ibarra, Antonio - Emb. prev. y prep. vía ejecutiva", Expte. Nº 40431/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9448 T. Nº 8442  
**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

Inmueble en esta Ciudad - Pedro Pardo Nº 92

El día 29 de diciembre de 1971 a horas 17,30, en Sgo. del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "K. A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 42.192/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 20.000; un inmueble en esta ciudad, con frente a calle Pedro Pardo Nº 92 entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd señalado con el Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 mts. de frente por 36 mts. 4 cms. de fondo lo que hace una superficie de 327 mts. 60 cms. cuadrados limitando: Norte: calle San Luis, Sud: lote 26; Este lote 7, Oeste lote 5; Nomenclatura catastral 8.041, Sección C, Manzana 26 b-Parcela 13 - Folio 189 - Asiento 2 del Libro 21 de R.I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. 23,00 e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9427 T. Nº 8423  
**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 28 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 953,32, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Marcos Paz Nº 1774 de esta ciudad, en la manzana formada por las calles: Avda. Belgrano, República de Siria, España y Maipú. Extensión: 9,45 m. de frente sobre el Pj., igual contra frente por 27,37 m. de fondo en su costado Este y 27,39 m. de fondo en su costado Oeste. Superficie total: 257 m2. 37 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Catastro: Nº 10.631, sección G, manzana 113 a, parcela 9. Títulos: a folio 173, asiento 4 del libro 98 de R. I. de Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ZAPANA JULIAN vs. CASTAÑEDA MANUEL y MIRTA ANGELICA YAÑEZ DE CASTAÑEDA. Ejecutivo", expte. Nº 40.705/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9425

T. Nº 8421

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Ocho lotes ubicados en la ciudad de Metán de esta Provincia de Salta

El día 28 de diciembre de 1971, a horas 11,30, en calle Arenales 253 de la ciudad de Metán. Pcia. de Salta, remataré: con Bases que en especial se determinan los siguientes inmuebles, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido a los mismos por accesión física y legal. Lote designado como Nº 1 en el plano 252; extensión, partiendo vért. NE. al E. en línea recta 58,33; desde el final de esta recta al S. 18,40, al fin de la cual viniendo al E. 20 mts. desde este segundo vértice NO. mide 9,12 mts. hacia el vértice SE. desde allí hasta llegar hasta la calle José I. Sierra 76,53 mts. desde ese punto vértice OS. hasta el punto de partida, vértice NE. 31,15 mts. que es el frente sobre calle José Ignacio Sierra. Catastro Nº 3602. Valor Fiscal \$ 3.100. Base \$ 2.666,66; Lote designado con el Nº 4 de la manzana "60 A" superficie: 1.400,79 mts. (Mil cuatrocientos metros setenta y nueve decímetros cuadrados) catastro 3599, manzana 60 "A" Valor Fiscal: \$ 10.400. Base \$ 6.733,33; Lote designado como el Nº 2 de la manz. 60 "A" sup. 704,94 (Setecientos cuatro c/noventa y cuatro decímetros cuadrados) cat. 3601, manz. 60 "A" V. Fiscal: \$ 3.100. Base: \$ 2.066,66. Lote designado con el Nº 3 de la manzana 60 "A" superficie 699,2 (Seiscientos noventa y nueve metros con dos decímetros cuadrados) catastro 3.600; manzana 60 "A" Valor Fiscal: pesos 3.100. Base \$ 2.066,66. Lote designado con el Nº 7 de la manzana 60 "A" superficie 240 mts.2. (Doscientos cuarenta metros cuadrados); catastro Nº 3596 manzana 60 "A" Valor Fiscal \$ 1.390. Base \$ 926,26; Lote designado con el Nº 20 de la manzana 60 "B" superficie 240 mts.2. (Doscientos cuarenta metros cuadrados); catastro número 3591; manzana 60 "B" Valor Fiscal \$ 1.310. Base \$ 873,33; Lote designado con el Nº 21 de la manzana 60 "B" superficie ver títulos Valor Fiscal \$ 2.320. Base pesos 1.546,26; Lote designado con el Nº 22 de la manzana 60 "B" superficie 234,40 mts.2. (Doscientos treinta y cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados) Valor Fiscal \$ 1.080. Base \$ 733,33. Lote designado con el Nº 22 de la manzana 60 "B" superficie: 234,40 mts.2. (Doscientos treinta y cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados) Valor Fiscal \$ 1.080. Base 733,33. Las bases especificadas precedentemente corresponden a las dos terceras partes del valor fiscal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud-Metán. En juicio "FERRARI MARIA TERESA MATEO DE c/ GRANE MARIA Vda. de" s/Incidente de fijación Judicial de Al-

quileres Expte. Nº 9845/70. Señala el 30% a cargo del comprador. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Diario Democracia.

P. L. 18.188, 32,00

e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9424

T. Nº 8420

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en el departamento de Metán. Base \$ 32.000 (Treinta y dos mil pesos)

El día 27 de diciembre de 1971; a horas 18,00; en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: con Base de \$ 32.000 (Treinta y dos mil pesos) importe de las dos terceras partes del valor fiscal: Un inmueble rural con todo lo edificado, plantado, cercado, alamabracó y todo lo demás adherido al suelo por accesión física y legal, el inmueble rural ubicado en el departamento de Metán de esta provincia de Salta, inscripto a nombre de Juan Carlos Torres y Rosa Torres: Título inscripto a folio 102, asiento 2 del libro 22 de R. I. de Metán, valor fiscal: \$ 43.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Zenteno Manuel Enrique (hoy Finangoma) c/Torres, Juan Carlos y Rosa Torres, P.V.E. y E.P." Expte. Nº 23.422/71. Señala: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9418

T. Nº 8413

Por: RAUL RACIOPPI

Una casa en esta ciudad

El 28 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las tres hipotecas o sea de Pesos Ley 18.188, 24.400 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado señor José Belloto, ubicado en esta ciudad en Avda. Virrey Toledo entre Alsina y Mecochea, designado en el plano archivado con el Nº 3832 Lote B. y que le corresponde s/ título reg. a fol. 33; asiento 1 Libro 255 R. I. Capital; Sección B; Manz. 38; Parc. 1 b; Catastro Nº 38.780. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 9 días, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes, si no lo hiciera hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio del bien a subastarse (Art. 481 del Cód. de Proc.); Son ellos: Certrudis Gineza Ballesteros; Víctor Julio Alberola; Domingo Luis Degrossi; Fassino Nelsó Luis; Atlantis Cia. General de Seguros S. A., Militello, Andrés;

David, Rogelio Salomón. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Carlos, Mardones S. A. vs. Luis Antonio Belloto y José Belloto. "Ejecutivo. Expte. Nº 45.988/70. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9384 T. Nº 8380

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Valiosa Finca en Anta (100 hectáreas aproximadamente) - Base: \$ 1.533,32**

El día 23 de diciembre de 1971, a horas 11,30 de la mañana, en el Hall del Banco Provincial de Salta, sito en calle España Nº 625 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 1.533,32 (Mil quinientos treinta y tres con treinta y dos centavos): Un inmueble consistente en una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en departamento de Anta, Partido de "San Simón", e individualizado como fracción "A" del plano número 202 de Anta e inscripto o registrado a folio 43, asiento 8 del libro 12 de R. I. de Anta y folio 185, asiento 11 del libro de R. I. de Anta. Catastro Nº 2.336. Su extensión, linderos y superficie es la siguiente: Al norte, tomando desde vértice d, hasta el vértice a, quinientos catorce metros con ochenta y cinco centímetros; en su costado Sud tiene quinientos metros; en su costado Este mil novecientos cincuenta y siete metros con cincuenta y dos centímetros, y en su costado Oeste, dos mil sesenta y siete metros con sesenta centímetros. lo que hace una superficie total de: noventa y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros cuadrados y limita: al Norte, con el río Dorado; al Sud, Este y Oeste, con propiedad de los señores Valeriano Carpio y Mercedes Lacroix de Cornejo. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en diario Democracia. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en el Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y Bettina Moneta de García Puló". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 42834/71. — Carlos René Avellaneda. Santiago del Estero Nº 862. Teléfono 13811 - Salta.

Imp. \$ 23.- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9346 T. Nº 8343

Por **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

**Un inmueble en Villa San Antonio**

BASE \$ 3.500,-

El 23 de diciembre de 1971, a las 18,45, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, \$ 3.500,-, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Avda. Vélez Sarsfield 333, Villa San Antonio de esta ciudad, designado como lote Nº 17 del plano Nº 2.670. Extensión: 8,50 metros de frente, 9,33 metros de contrafrente por 19,29 metros de fondo en su costado Este, y 23,12 metros de fondo en su costado Sud. Límites: Norte, Avda. Vélez Sarsfield; Sud, lote Nº 2; Este, lote Nº 1 y Oeste, lote Nº 16. Nomenclatura catastral: Partida Nº 30.148, sección E, manzana 96, parcela 17. Títulos: al folio 185, asiento 1 del libro 270 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. - De Cecco Elio Luis vs. Martínez José Rudecindo y Martínez Ramona Ortiz de". Expte. Nº 14.313/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte. Imp. \$ 23,- e) 7 al 22-12-71

O. P. Nº 9344 T. Nº 8341

Por **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

**Un inmueble en esta ciudad**

BASE: \$ 35.000,-

El 23 de diciembre de 1971, a las 18,15, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, \$ 35.000,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes Nº 615 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Sergio Félix Saravia por títulos inscriptos al folio 203, asiento 1 del libro 385 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 3.762. Límites y medidas los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 5ª Nom. en autos: "Riva Luis A. vs. Saravia Sergio, Martearena Samuel y Carlos Mardones y Cia. - s/Ejecutivo". Exp. Nº 19.897/69. Señal: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 7 al 22-12-71

O. P. Nº 9336 T. Nº 8333

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**  
JUDICIAL

**Importante inmueble rural Dpto. Metán**

El día martes 28 de diciembre de 1971, a horas 18 en mi escritorio de Zuviría 289 de esta ciudad, remataré con la base de

Pesos Ley 18.188 (Quinientos ochenta y cinco mil doscientos) (585,200,-) equivalente a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, el inmueble rural denominado "El Tunal" ubicado en el Departamento de Metán, Catastro Nº 5473 y que corresponde a la Sociedad Agrícola Ganadera en Comandita por Acciones "Río Juramento", por Títulos Registrados a Folio 433, Asiento 17 del Libro 22 del R. I. de Metán y plano 539 Dep. Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nominación en autos caratulados "SELIN JOSE ISSA Y COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA vs. RIO JURAMENTO SOC. EN COM. POR ACCIONES" Embargo Preventivo y Ejecutivo, Expte. Nº 4621/70. Señala 30% del precio de compra en el acto so pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta según lo dispuesto por el artículo 480 del Cód. de Proc. C. y C. que haré conocer en el momento de la subasta; saldo a la aprobación del remate judicialmente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Para mayores datos al suscripto Martillero, Zuviria 289, Salta.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9312 T. Nº 8315

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 22 de diciembre de 1971, a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecutivo "GENTILE NATALIO vs. BUSTILLOS VALVERDI DE FERNANDEZ ISABEL" Expte. Nº 57.170/70, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 1.000,- importe del crédito hipotecario, el inmueble de propiedad de doña Isabel Bustillos Valverdi de Fernández, ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, con frente a la Avenida Cecilio Rodríguez, lleva el Nº 240, cerca de la estación del Ferrocarril, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, designado el lote con el Nº 5, extensión de 12 mts. de frente sobre Avda. Cecilio Rodríguez, 10 mts. 88 cmts. de contrafrente; por un fondo de 53 mts. 48 cmts. en su costado Norte y 53 mts. 22 cmts. en su costado Sud, o sea una superficie de 552 mts. 2 9.143 centímetros cuadrados; limitando: Norte, lote 5a de Eugenia Laine y otros; Sud, lote 4a y 4b de Miguel Gerónimo y otros; Este lote 3 de Nicanor Ríos y Oeste Avenida Cecilio Rodríguez; inscripto al folio 462, Asiento 2, Sección B, Manzana 1, Parcela 5a, Catastro Nº 1053, Libro 17 de Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judi-

cial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23 e) 3 al 20-12-71

**EDICTO TESTAMENTARIO**

O. P. Nº 9423 T. Nº 8419

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la testamentaria de Lucinda Zapata de Suárez, Expte. Nº 24176/71, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, noviembre 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 28-12-71

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

O. P. Nº 9406 T. Nº 8404

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, en los autos caratulados Convocatoria de Acreedores de COOPERATIVA GRAFICA SALTA, Expte. Nro. 5449/70, resuelve: 1º Tener por desistida a COOPERATIVA GRAFICA SALTA del pedido de Convocatoria formulado en estos autos, y cuya apertura se declarara a fs. 20/21, y en consecuencia, dejar sin efecto las medidas ordenadas en los puntos V y VI de la resolución antes referida, notificándose al síndico y librándose los Oficios correspondientes (art. 21 Ley 11.719). Cor. costas.

Secretaría, Salta, diciembre 6 de 1971. Una palabra testada no vale.

Carlos Arturo Ulivarri, Secretaric

Hay sello:

Juzgado de 1ra. Instancia, Civil y Comercial  
6ta. Nominación - Salta.

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 21-12-71

O. P. Nº 9405 T. Nº 8405

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos "Convocatoria de Acreedores de HELLIOS S.C." Expte. número 58.590/71, hace saber: 1) Que se ha designado Síndico al Contador MARIO VILLADA con domicilio en San Luis 690, en reemplazo del Dr. César Rodolfo Lavín; y 2) Que se ha señalado el día 16 de febrero de 1972 a horas 9, para que tenga lugar la reunión de acreedores. - Salta, 7 de diciembre de 1971. - Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 20-12-71

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 9242

T. Nº 8253

O. P. Nº 9438

T. Nº 8432

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, en los autos "SARAVIA, Alfonso Maria Saturnino vs. CRISTICH, Juan y CAYSSIALS, Anatolio - Ordinario: Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 24.247/71, cita y emplaza a los señores Juan Cristich y Anatolio Cayssials y/o sucesores de los mismos y a persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos en estos autos con relación a los lotes Catastros Nros. 123 y 96 ubicados en el Dpto. de Anta, 3ª Sección, de esta Provincia, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de diciembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9436

T. Nº 8430

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3 de la Provincia de Salta en autos "Preparación Via Ejecutiva y Emb. Preventivo - Del Rey S.A.C.I.F.I. y A. c/ Domingo Ramón Ledesma y Marcos Cala". Expte. Nº 28.524/70, en los que se ha dispuesto citar de remate al señor MARCOS CALA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuarse el presente juicio en rebeldía. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 22 de noviembre de 1971. — María del C. Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9393

T. Nº 8390

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, cita a los señores Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu y Angel Ramón Bascari, por el término de 10 días, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Rodríguez, Cervando vs. Espelta Emillo, Frías Guillermo, Serrey Carlos, Baldi Pedro y otros s/ordinario escrituración", Expediente Nº 40.215/71, y bajo apercibimiento de designárseles defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 24-12-71

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de ley, a quien se considere con derecho a oponerse a la cancelación y pago de los documentos que se transcriben a continuación:

Salta, 17 de noviembre de 1971. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "AUTOMOTORES NOROESTE SACIFIA solicita cancelación de documentos" Exp. Nº 40.363/71 del Juzgado, para resolver; y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar cancelados los pagarés librados por INTERMAR S. A. a favor de FIAT SOMECA S. A. cuyos números, fecha de vencimiento y valor se indican a continuación: 1) Nº 38.105 Vto. 30-11-62 por \$ 500.00,- m/n.; 2) Nº 38.106 Vto. 30-12-62 por \$ 500.000,- m/n.; 3) Nº 38.107 Vto. 3-1-63 por \$ 500.000,-; 4) Nº 38.108 Vto. 28-2-63 por \$ 724.620,40 m/n.; 5) Nº 38.109 Vto. 30-3-63 por \$ 724.000,- m/n.; 6) Nº 38.110 Vto. 30-4-63 por \$ 600.000 m/n.; 7) Vto. 30-5-63 Nº 38.113 por \$ 600.000 m/n.; 8) Nº 38.112 Vto. 30-6-63 por \$ 600.000 m/n.; 9) Nº 38.114 Vto. 30-8-63 por \$ 100.000 m/n.; 10) Nº 38.115 Vto. 30-9-63 por \$ 500.000 m/n.; 11) Nº 38.116 Vto. 30-10-63 por \$ 500.000,- m/n.; 12) Nº 38.117 Vto. 30-11-63 por \$ 500.000,- m/n.; 13) Nº 38.118 Vto. 30-12-63 por \$ 500.000 m/n.; 14) Nº 38.119 Vto. 30-1-64 por \$ 500.000,- m/n.; 15) Nº 33.120 Vto. 28-2-64 por \$ 500.000,- m/n.; 16) Nº 38.120 Vto. 30-3-64 por \$ 500.000,- m/n.; 17) Nº 38.122 Vto. 30-4-64 por \$ 500.000,- m/n.; 18) Nº 38.123 Vto. 30-5-64 por \$ 500.000,- m/n.; 19) Nº 38.124 Vto. 30-6-64 por \$ 500.000,- m/n.; 20) Nº 38.125 Vto. 30-7-64 por \$ 500.00,- m/n.; 21) Nº 38.126 Vto. 30-8-64 por \$ 500.000,- m/n.; 22) Nº 38.127 Vto. 30-9-64 por \$ 500.000,- m/n.; 23) Nº 38.128 Vto. 30-10-64 por \$ 500.000,- m/n.; 24) Nº 38.129 Vto. 30-11-64 por \$ 500.000,- m/n.; 25) Nº 38.130 Vto. 30-12-64 por \$ 500.000.- m/n. — II) El presente auto deberá publicarse durante quince días en el Boletín Oficial de Salta y en el diario El Economista de la ciudad de Buenos Aires, en que tiene su domicilio la firma libradora. Fdo.: Gregorio R. Aráoz, Juez 1ª Inst. C. C. 3ª Nominación. — Salta, Noviembre 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 37,-

e) 30-11 al 22-12-71



## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O.F. Nº 9509

T. Nº 8982

#### TRANSFERENCIA DE CUOTAS A TERCEROS

**CONTRATO.** — En la Ciudad de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, entre la señora AURELIA BENITA ALONSO, domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 155, el señor CARLOS GASTON CABRAL, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 144 y el señor GASTON ABDALA DUBA, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 155, todos argentinos, mayores de edad, de esta ciudad y hábiles para contratar, han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La señora AURELIA BENITA ALONSO, cede y transfiere al Sr. CARLOS GASTON CABRAL, el setenta por ciento (70%) de sus cuotas sociales, es decir cuarenta y nueve cuotas (49) de su valor nominal de Diez pesos ley 18.188 (10) cada una que tiene y posee en la Sociedad "GASTON DUBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio legal actualmente en la calle 25 de Mayo Nº 155 de la Ciudad de Salta e inscripta en el Registro Público de Comercio, el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el Asiento Nº 3.845, al folio 411 del Libro 27 de Contratos Sociales y modificado con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno e inscripto el mismo en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en el Asiento Nº 4.644, folio Nº 486 del Libro 29 de Contratos Sociales y por segunda vez modificado con fecha ventiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el Asiento Nº 6.209, folio Nº 43 del Libro 34 de Contratos Sociales.

**SEGUNDO:** La venta se realizó en efectivo por la suma de Cuatrocientos noventa pesos ley 18.188 (\$ 490) habiendo sido abonado con anterioridad.

**TERCERO:** Por este acto el vendedor declara que renuncia a favor del comprador a todos los demás derechos y acciones que las cuotas de capital que le cede le conferían, salvo en lo que respecta al uso de la firma social en virtud de la modificación de contrato que se conviene en el punto quinto del presente, prestando el socio restante, señor GASTON ABDALA DUBA, su amplia conformidad a este otorgamiento, y aceptando el cesionario en toda esta cesión.

**CUARTO:** Esta cesión, venta y transferencia se realiza con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos setenta y uno, quedando en consecuencia a partir de aquella fecha el Capital Social de Un mil quinientos pesos ley 18.188 (\$ 1.500), distribuido entre los socios de

la siguiente manera: El Sr. GASTON Abdala Duba participa con ochenta cuotas (80) de Diez pesos ley 18.188 (10) cada una, o sea Ochocientos pesos ley 18.188, el señor CARLOS GASTON CABRAL, con cuarenta y nueve cuotas (49) de Diez Pesos Ley 18.188 (\$ 10) cada una, o sea Cuatrocientos noventa pesos ley 18.188 (\$ 490), y la señora AURELIA BENITA ALONSO, con veintiún cuotas (21) de Diez Pesos Ley 18.188 (\$ 10) cada una o sea Doscientos diez Pesos Ley 18.188 (\$ 210).

**QUINTO:** Se modifica la cláusula quinta de la siguiente manera: Administración de la Sociedad: "La Dirección y administración de los negocios de la Sociedad, será desempeñada únicamente por los socios señor GASTON ABDALA DUBA y Doña AURELIA BENITA ALONSO, quienes quedan designados gerentes y el uso de la firma social será ejercida por los mismos en forma indistinta.

**SEXTA:** La cláusula Octava se modifica de la siguiente manera: "Distribución de Utilidades - Fondo de Reserva - Pérdidas. "Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el ejercicio anual serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: el sesenta por ciento (60%) para el señor GASTON ABDALA DUBA, el veintiocho por ciento (28%) al Sr. CARLOS GASTON CABRAL y el doce por ciento (12%) la señora AURELIA BENITA ALONSO.

**SEPTIMO:** Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original y sus modificaciones.

En prueba de conformidad se firma en este único ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Es copia fiel de su original doy fe. — Salta, 15 de diciembre de 1971. — Adolfo R. Troglieiro, Escribano Público.

Imp. \$ 35,40

e) 21-12-71

### TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9461

T. Nº 8953

A los fines de la Ley nacional 11867 se hace saber que la firma TAURUS Sociedad de Responsabilidad Limitada con negocio en San Martín 900 esquina Carlos Pellegrini, Salta, que desarrolla la actividad de compra venta de tractores, respuestos, maquinarias y accesorios agrícolas, se transformará en TAURUS SOCIEDAD ANONIMA, Industrial, Comercial, Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera, la que se hará cargo de la totalidad del Activo y del Pasivo de TAURUS S.R.L., y será la continuadora de sus negocios. Domicilio legal de las partes y reclamos de ley en Avda. Belgrano 245 - Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 23-12-71

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9474

T. Nº 8967

Por escritura 629/71 ante el subscripto escribano, se disuelve "LIMACHE S.C.A." absor-

biendo los socios ERNESTO MIGUEL ARAOZ, RAUL MANUEL ARAOZ, MIGUEL ARAOZ y MARIA LAURA ARAOZ DE PFISTER el pasivo. Oposiciones Escribanía Ruiz Moreno, Belgrano 751; Salta.

Imp. \$ 14,00 e) 20 al 24-12-71

O.P. Nº 9419 T. Nº 8414

**DISOLUCION DE "SOLUCION S.A.F.I.C.I."**

Para conocimiento y demás efectos de los señores interesados se publica el punto 3ro. del Acta de Asamblea Nº 2 del día 29 de mayo de 1971, atinente a la Liquidación de Solución S. A.F.I.C.I., que dice:

...3º) Acto seguido toma la palabra el señor José Spuches Laméndola, quien luego de una serie de consideraciones sobre la situación deficitaria que acusan las operaciones reflejadas en el tercer Ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1971, en forma irregular, por las razones invocadas, propone la disolución y liquidación de la Sociedad, designando también a las siguientes personas, para que integren la Comisión Liquidadora, resultando el señor José Spuches y Señora María Aída S. de Bernard, quienes para cumplimiento del mandato que le otorga esta Asamblea, deberán regirse por el artículo cuarenta y cinco de los Estatutos Sociales. Esta moción se acepta por unanimidad, resultando en consecuencia aprobada la Comisión Liquidadora integrada por el señor José Spuches y María Aída S. de Bernard.

S/Solución S.A.F.I.C.I.

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 21-12-71

**EMISION DE ACCIONES**

O.P. Nº 9508 T. Nº 8992

**EMISION DE ACCIONES LIBERADAS  
SIMON ZEITUNE E HIJOS S.A.C.I. e I.**

Se hace saber por el término de tres días, que

el Directorio ha resuelto la emisión de treinta y seis mil cuatrocientas sesenta y ocho (36.468) acciones ordinarias liberadas clase "B" de un voto de \$ 10.- cada acción, en la siguiente forma:

Para cubrir las series completas de acciones emitidas Nº trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, por un valor total de pesos trescientos cincuenta mil y para cubrir parte de la serie veinte por un valor de pesos Catorce mil seiscientos ochenta, cada serie emitida es de \$ 50.000.- En conjunto la emisión alcanza a \$ 364.680.- con derecho a dividendo a contar del ejercicio que finalizará el 15 de enero de 1972 y destinadas totalmente al pago del dividendo del 66,3054% para el total de las acciones resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del día 18 de diciembre de 1971. Las acciones emitidas estarán a disposición de los accionistas desde el 26 de diciembre de 1971 en Caseros 601 - Salta o Larrea 651 - Capital Federal.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00 e) 21 al 23-12-71

O.P. Nº 9470 T. Nº 8964

El Directorio de S.A.I.C.A.G. e I. NORTE GRANDE, con domicilio constituido en calle Pueyrredón Nº 771 de la ciudad de Salta, comunica a los señores accionistas que mediante Acta Nº 7 del 14 de diciembre de 1971 ha resuelto emitir 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias al portador de \$ 10,00 (diez pesos) cada una, o sea un capital accionario de \$ 200.000,00 (Doscientos mil pesos), con derecho a un voto por acción. A los fines establecidos en el artículo 6º del Estatuto Social los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, hasta el día 8 de enero de 1972. — El Directorio.

Imp. \$ 14,00 e) 20 al 22-12-71

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 9487 T. Nº 8988

**JOSE ELIAS MECLE S.A.C.I.  
CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de José Elias Mecle S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de enero de 1972, a las 19 horas, en nuestra sede social, Rivadavia 390, Tartagal (Salta), para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

1º Consideración de la Memoria, Estado General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ga-

nancias e Informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Roberto Mecle - Director**

Imp. \$ 14,00 e) 21 al 27-12-71

O.P. Nº 9486

T. Nº 8977

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS  
ANTA S. A.**

Zuviría 428 - Salta

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
Segunda Convocatoria**

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria — Segunda Convocatoria— para el día 29 de diciembre de 1971, a horas 8.30, a realizarse en el domicilio de la Compañía, calle Zuviría 428, Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Reducción e integración de capital.

Alfonso G. L. Calsina  
SecretarioMario E. Lacroix  
Presidente

Imp. \$ 21,00

e) 21, 23 y 28-12-71

O.P. Nº 9485

T. Nº 8978

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS  
ANTA S. A.**

Zuviría 428 - Salta

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Segunda Convocatoria**

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la continuación de la Asamblea General Ordinaria — Segunda Convocatoria— para el día 29 de diciembre de 1971, a horas 10, a realizarse en el domicilio de la Compañía, calle Zuviría 428, Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1971.

3º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, que se renuevan por finalización de mandatos y renunciaciones.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Remuneración del Síndico.

Alfonso G. L. Calsina  
SecretarioMario E. Lacroix  
Presidente

Imp. \$ 21,00

e) 21, 23 y 28-12-71

O.P. Nº 9477.

T. Nº 8970

**COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE  
AUTOMOTOR "SALTA" LIMITADA  
(C.O.T.A.S. Ltda.)  
CONVOCATORIA**

A Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1971, a horas 15, en su local de calle Tucumán 845/37 - Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.

2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Excedentes del Ejercicio económico-financiero del año 1970 e informe del Síndico.

3º Elección de un Secretario, un vocal titular segundo, un vocal titular tercero, un Síndico titular, tres vocales suplentes y un Síndico suplente, por el término del mandato.

4º Designación de la Comisión que se hará cargo del diligenciamiento de un Mausoleo propio para socios y sus familiares.

5º Designación de dos socios para que suscriban el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

Victorino Ignacio Astorga Carlos Pedro Silvestre  
Secretario Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 22-12-71

O. P. Nº 9441

T. Nº 8438

**ORFINCO S.A.****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumplimentado lo dispuesto en Título VI de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Enero de 1972 a las 9 horas en el local de calle Florida 323 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1º Consideración de Memoria y Balance del Quinto y Sexto Ejercicio comercial cerrado el 31 de Julio de 1970 y al 31 de Julio de 1971;

2º Elección de tres (3) Directores titulares por un período de dos años;

3º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año;

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Justo A. Sánchez**

Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 22-12-71

O.P. Nº 9420

T. Nº 8415

**SOLUCION S.A.F.I.C.I.****CONVOCATORIA**

Solución S.A.F.I.C.I., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su local social de calle Carlos Pellegrini 345 de Orán, a horas 18 del día 30 de diciembre próximo, para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

1º Consideración de la propuesta de liquidación presentada por la Comisión Liquidadora designada.

2º Otorgar poder especial a la Comisión Liquidadora para todas las diligencias referentes a su mandato.

3º Habilitación de una Oficina Liquidadora, por el término que dure la tramitación.

p/SOLUCION S.A.F.I.C.I.

José Spuches, Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 21-12-71

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA PROVINCIA**

**S A L T A**